SECCION GENERAL

Contratos Sociales

KADEEM S.A. - Denominación: Kadeem S.A. 2) Integrantes: Luis Facundo Alonso, argentino, titular del D.N.I. 27.369.860, casado, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1979, domiciliado en calle Benjamín Gargiulo 2121 Godoy Cruz, Mendoza , y Pablo Federico Alonso, argentino, titular del D.N.I. 22.559.115 casado, de ocupación actividad de servicios inmobiliarios, nacido el 30 de Octubre de 1972 con domicilio en Don Bosco 35 Ciudad Mendoza. 3) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Domicilio: Fiscal, real y legal en calle Teniente 1 Ibañez Nº 403 Ciudad Mendoza. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora, b) Minera, c) Fabricación y construcción, d) Inmobiliaria, e) Financieras, f) Servicios, g) Mandataria, h) Comercial, I) Licitaciones. 6) Capital social: representado por 120 acciones de $100 de valor nominal cada una suscriptas totalmente en bienes. 7) Administración y representación: se resuelve a través de acta de asamblea general ordinaria del 23 de Agosto de 2016, confirmar el directorio nombrado con fecha 14 de Agosto de 2014 según Fs. 75 del libro de actas el cual queda conformado de la siguiente manera Presidente Sr. Luis Facundo Alonso, Director suplente Pablo Federico Alonso. 8) Cierre de ejercicio de cada año 30 de Junio.
Bto. 50547
30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

RODIMAX S.R.L. - Comunícase la constitución de la sociedad Rodimax S.R.L. conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Diego Hernán Guillén, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 30.055.033, CUIL 23-30055033-9, casado, comerciante, nacido el 08 de febrero de 1983, con domicilio en Pedro Vargas 762, Guaymallén, Mendoza y Romina Celeste Guillén, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 30.972.525, CUIL 27-30972525-5, casada, comerciante, nacido el 02 de mayo de 1984, con domicilio en calle Pedro Vargas 762, Guaymallén, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 21 de septiembre de 2015. 3°) Denominación: Rodimax S.R.L. 4°) Domicilio: El domicilio fiscal, real y legal de la sede social se ha fijado en calle Italia 1691, Godoy Cruz, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto actividades: Industriales, Comerciales, Servicios, Representaciones, Construcciones e inmobiliaria, Importación y Exportación, Agropecuarias. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución. 7°) Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000) representado por diez mil cuotas partes, nominativas y no endosables de valor nominal de Pesos diez ($ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota. 8°) Organo de Administración: Gerente Titular: Diego Hernán Guillén. Gerente Suplente Romina Celeste Guillén, los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del gerente titular o del gerente que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 50628
3/4/5/10/2016 (3 P.) $ 210,00

(*)

PIE FRANCO S.R.L. - De conformidad al Artículo 10 de la Ley N° 19.550, comunícase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Aldana Edith Leytes, argentina, D.N.I. 29.726.761, CUIT 27-29726761-8, nacida el 19/08/1982, de 34 años de edad, licenciada en comercio exterior, casada en primeras nupcias con Cristian Pablo Flores, domiciliada en calle Paso de Los Andes N° 419, distrito Ciudad, departamento San Martín, y Diego Enrique Leytes, argentino, D.N.I. 26.016.583, CUIL 20-26016583-7, nacido el 16/10/1977, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Azor, de 38 años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Mucarcel N° 151, distrito Ciudad, departamento Junín, provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: Contrato Social de fecha 26/9/2016, con las firmas certificadas por la Notaria María Verónica Malvezzi, Registro 97 de San Martín. 3) Denominación: «Pie Franco S.R.L.». 4) Domicilio: calle Paso de Los Andes N° 419, distrito Ciudad, departamento San Martín, Mendoza. 5) Objeto Social: podrá ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, concesión, agencia, leasing, importación, exportación, y toda otra forma lícita de negociación e intermediación relativa a productos alimenticios, compra, venta y/o permuta de mercaderías, procesamiento y/o elaboración e instalación de establecimientos del rubro mencionado; la toma y otorgamiento de representaciones, concesiones, leasing, patentes, marcas, diseños que tengan por objeto la comercialización, sus equipos, sistemas, para la manufacturación y conservación de productos. 2) Licitaciones y Concesiones: Mediante la participación por cuenta propia, con terceros, o asociados a éstos: Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Uniones Temporarias de Empresas, Joint Venture con cualquier ente o persona, sean nacionales, provinciales, mixtas o internacionales, públicas o privadas relacionadas con el rubro alimenticio. 3) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. 4) Importación y Exportación: La Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades de Resp. Limitada. 7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000). 8) Administración: se designa Gerentes a Diego Enrique Leytes y Aldana Edith Leytes. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. 10) Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 5902
4/10/2016 (1 P.) $ 170,00

(*)

SINTRA SOCIEDAD ANONIMA - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Pablo Mauricio Giménez, argentino, DNI N° 22.688.895, estado civil casado, profesión abogado, nacido el día 09/08/1972, de 44 años de edad, con domicilio en calle Aráoz, Barrio Rincón de Aráoz, Casa 93, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y Juan Manuel Giménez, argentino, DNI N° 29.008.259, estado civil casado, profesión Lic. en Administración de Empresas, nacido el 01/02/1982, de 34 años, con domicilio en calle Bandera de los Andes 11.038, Km. 11, Guaymallén, provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 28/09/2016. 3°) Denominación: Sintra Sociedad Anónima. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Dr. J. E. Serú N° 270, Barrio Bombal, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Inmobiliarias; B) Comerciales; C) Prestación de Servicios; D) Mandataria; E) Financieras; F) Fiduciaria; G) Enseñanza. 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000), representados por mil (1.000) acciones, de un valor nominal de Pesos cien ($ 100) cada una. 8°) Organo de administración: Se designa para integrar el primer directorio como titulares y en los cargos de Presidente y Director Titular a Juan Manuel Giménez y como Director Suplente a Pablo Mauricio Giménez, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la representación le-

gal: Se encontrará a cargo del presidente del directorio o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 50741
4/10/2016 (1 P.) $ 85,00

()*

SOLTEC S.R.L. - De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550 informa: Constitución: Contrato Social de fecha 20/09/2016; Socios: María Mirta Guy, Documento Nacional de Identidad número 11.379.294, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Buenos Vecinos 3547 Los Corralitos, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, 62 años y Noelia Daniela Pasquale, Documento Nacional de Identidad número 30.923.819, argentina, casada en primeras nupcias, ingeniera agrónoma, con domicilio real en calle Jorge Newbery 792 Villanueva, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, 32 años. Denominación: Soltec S.R.L.; Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.; Domicilio de la sociedad: Buenos Vecinos 3547, Los Corralitos, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza; Objeto: Industrial, Comercial, Importación y Exportación; Capital Social: Pesos cuatrocientos noventa y seis mil con 00/100 ($496.000,00.-) Administración: Gerente Titular María Mirta Guy y Gerente Suplente Noelia Daniela Pasquale, que estarán en sus funciones hasta que sean removida por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital; Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura; Representación Legal: A cargo de la Gerente Titular o de la Gerente Suplente que la reemplace en caso de ausencia o impedimento; Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.
Bto. 50765
4/10/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

ALMA AGRARIA SOCIEDAD ANÓNIMA - Denominación: bajo la denominación social de «Alma Agraria Sociedad Anónima», continuará funcionado Seth Sociedad Anónima, sociedad que es continuadora de los derechos y obligaciones de esta. Fecha de constitución: Escritura de constitución N° 14, Protocolo General, de fecha 28/01/2016, pasada ante la Escribana Patricia Natalia Scalabrini, Titular del Registro Nº 766 de Luján de Cuyo. Y Acta de Subsanación de Escritura N° 18 de fecha 11/07/2016, pasada ante Escribana Andrea Emilia Marun, Titular del Registro N° 601 de Capital. Duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Daniel Omar Prado, argentino, casado, Comerciante, D.N.I. 30.674.375, nacido el 23/03/1984, con domicilio en calle Laprida N° 2420, Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia Mendoza, de 32 años de edad; Carolina Vanesa Fernández, argentina, casada, Ama de casa, D.N.I. 31.273.713, nacida el 10/10/1984, con domicilio en calle Laprida N° 2420, Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia Mendoza, de 31 años de edad. Domicilio social y legal: San Martin número 220, local 11 de la Ciudad de Lujan de Cuyo, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades en el país o en el exterior: a) agropecuarias; b) comercial; c) inmobiliaria; d) constructora; e) locacion; f) transporte privado. Capital social: se fija en ciento veinte mil pesos ($120.000,00) representado por mil doscientas (1.200) acciones de pesos uno ($100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, ambos designados por asamblea General de Accionistas y durarán en sus funciones tres ejercicios. Se resuelve constituir el primer directorio de la siguiente manera: un director titular y un director suplente, designándose al Sr. Daniel Omar Prado como Director Titular en el cargo de Presidente del Directorio, DNI 30.674.375, domicilio real en calle Laprida N° 2420, Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia Mendoza y domicilio legal en Calle San Martin número 220, local 11 de la Ciudad de Lujan de Cuyo, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina y a la señora Carolina Vanesa Fernández, como Directora suplente, DNI 31.273.713 domicilio real en calle Laprida N° 2420, Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia Mendoza, y domicilio legal en Calle San Martin número 220, local 11 de la Ciudad de Lujan de Cuyo, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. Representación legal: a cargo del presidente de la sociedad, o de quien lo reemplace en caso de vacancia. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año. El Directorio.
Bto. 50776
4/10/2016 (1 Pub.) $ 150,00

()*

Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Carlos Mariano Soler, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 18.621.480, nacido el 16 de noviembre del año 1967, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en Barrio Rincón de Aráoz Casa 85, Luján de Cuyo, Mendoza, y el señor Ramiro José Soler, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 18.621.481, nacido el 16 de noviembre del año 1967, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en calle Almirante Brown 2865, Luján de Cuyo, Mendoza. Fecha del acto constitutivo: 30 de setiembre de 2016. 2) Denominación: **DATACHECK S.A.** 3) Domicilio: Avenida España 1057, 2° Piso, Oficina N° 2 de Ciudad, Provincia de Mendoza. 4) Objeto social: Servicios. 5) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades. 6) Monto del capital social: pesos cien mil ($100.000). 7) Organo de administración: Director titular y Presidente: María Eugenia Abaurre, DNI 21.877.645, CUIT 27-21877645-6, estado civil casada, nacida el 5 de marzo de 1971, de profesión Bromatóloga y con domicilio real en calle Almirante Brown 2865, Luján de Cuyo, Mendoza. Director titular y Vicepresidente: Lucas Soler, DNI 22.621.459, CUIT 20-22621459-4, estado civil casado, nacido el 21 de octubre de 1972, de profesión analista de sistemas y con domicilio en Av. España 1340, Piso 9, Oficina 2, Ciudad, Mendoza. Duración del mandato: Tres ejercicios. 8) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 9) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del directorio, o del director que lo reemplace. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.
Bto. 50786
4/10/2016 (1 Pub.) $ 85,00

()*

Acta constitutiva y estatuto social de **«IMBAL SOCIEDAD ANONIMA»**. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, Sonia Jimena Olaiz, Escribana Pública, titular del registro Notarial número seiscientos cuarenta y seis de Capital, comparecen: Los Señores: Hernán Andrés Imbernon, titular de Documento Nacional de Identidad número 34.748.712, CUIL/CUIT 20-34748712-1, nacido el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, de 26 años de edad, quien declara ser soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Malvones Nº 4581, Villa Nueva, Departamento Guaymallén, de la Provincia de Mendoza; Matías Exequiel Imbernon, titular de Documento Nacional de Identidad número Nº 36.753.429, CUIL/CUIT 20-36753429-0 nacido el día dos de mayo de mil novecientos noventa y dos, de 24 años de edad, quien declara ser soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Malvones Nº 4581, Villa Nueva, Departamento Guaymallén, de la Provincia de Mendoza y Juan Ignacio Imbernon, titular de Documento Nacional de Identidad número D.N.I. Nº 40.104.412, nacido el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, de 20 años de edad, quien declara ser soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Malvones Nº 4581, Villa Nueva, Departamento Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. Los comparecientes son argentinos, personas capaces de mi conocimiento, por haberlos individualizado en virtud del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, quienes manifiestan no tener sus capacidades de ejercicio restringidas, doy fe. Primero: acta constitutiva: Que de común acuerdo han convenido por el presente instrumento dejar formalizada la constitución de una Sociedad Anónima que se denominará «IMBAL SOCIEDAD ANONIMA». Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 11, inciso segundo de la Ley 19550 fijan el domicilio social, legal, especial fiscal y co-

mercial en Calle Catamarca Nº 131/135, 4º Piso, Oficina 13, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. Tercero: Que a los efectos de regir la vida de la sociedad, aprueban el siguiente estatuto: Estatuto Social de Imbal Sociedad Anónima. Título I: Denominación, Duración, y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación «Imbal S.A.» queda constituida una Sociedad Anónima, la que se regirá por el presente estatuto y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones en vigencia. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías domicilios especiales, y otorgar franquicias en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta años (50) a contar desde la fecha del acto constitutivo. Dicho término podrá ser prorrogado por Asamblea de Accionistas. Artículo Tercero: Objeto y Capacidad Jurídica: Artículo Tercero: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y / o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) panadería y repostería; Fabricación, elaboración artesanal y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que sugieran en el futuro, todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa para sándwich, facturas, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social. b) Comercial nacional e internacional: 1) compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras, ferias y certámenes, relacionados con la actividad cultural y de comunicación de intérpretes y autores de libros. Agencia de publicidad y relaciones públicas destinadas a la promoción y publicación de Ediciones y publicaciones literarias. Título Segundo: Capital, Acciones, Accionistas y Debentures: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital Social queda fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000,00), representado por doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos un mil ($1000,00) cada una, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital Social podrá por decisión de Asamblea General Ordinaria, ser aumentado hasta un quíntuplo, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las clases establecidas en el artículo ocho, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Quinto: Administración: Acuerdan los accionistas que el Primer directorio será constituido por un Director titular, en carácter de Presidente, eligiéndose al Señor Hernán Andrés Imbernon, D.N.I. Nº 34.748.712 y como Director Suplente al Señor: Matías Exequiel Imbernon, D.N.I. Nº 36.753.429, quienes estando presentes en este acto, manifiestan: a) que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y designados respectivamente; b) que declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; c) que a los efectos de dar cumplimiento a las pautas estatutarias de los directores titulares, proceden en este acto a hacer efectiva la garantía del uno por ciento (1%) del capital social, cada uno de ellos por su gestión, en dinero en efectivo, el que queda depositado en la sociedad, hasta el vencimiento de sus mandatos; d) que los directores electos en cumplimiento del articulo 256 último párrafo de la ley 19.550, fijan domicilio especial y legal en el de la sede social. Sexto: Manifestaciones: Conforme al artículo 3 de la resolución UIF Númeor 11/2011 y modificatoria, que establece el deber de los sujetos obligados a informar a la Unidad de Información Financiera, los señores Hernán Andrés Imbernon, Matías Exequiel Imbernon y Juan Ignacio Imbernon, manifiestan en carácter de «Declaración Jurada sobre la Condición de Personas Expuestas Políticamente», que No se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la «Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente» aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. Nº 11/ 2011 que han leído conocen y aceptan. Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada, como así mismo declaran la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñar el cargo en ésta entidad. El ejercicio comercial se cierra el treinta de junio de cada año. Al finalizar cada ejercicio se realizará un inventario y los estados contables que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia y deberán reunir los requisitos técnicos usuales, debiendo ser contempladas, las creaciones de provisiones, previsiones y reservas, como asimismo las depreciaciones de los bienes de uso, necesarios para la obtención de un resultado que revista el carácter de líquido y realizado. Esta documentación, con la memoria sobre la marcha de la sociedad y demás exigencias legales y estatutarias la someterá el Directorio a la Asamblea para su consideración y aprobación y serán puestos a disposición de los accionistas e interesados que la solicitaran, en la Sede Social con quince días de anticipación a su consideración por la Asamblea de acuerdo a las disposiciones legales. La fecha de cierre de los ejercicios comerciales podrá ser modificada por resolución de la Asamblea Extraordinaria, conforme a las disposiciones y tramitaciones legales pertinentes. Capital Social: El capital Social queda fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000,00), representado por doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos un mil ($1000,00) cada una, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital Social podrá por decisión de Asamblea General Ordinaria, ser aumentado hasta un quíntuplo, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las clases establecidas en el artículo ocho, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Suscripción e integración del Capital Social: Fijado el Capital Suscrito en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, representado por doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil ($1.000,00) cada acción, con derecho a cinco votos por acción, se suscribe e integra totalmente en este acto con el aporte de cada uno de los accionistas, conforme al siguiente detalle: a) Hernán Andrés Imbernon, suscribe ciento cincuenta acciones (150) ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil ($1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción e integra el cien por cien, es decir Pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00), en especie conforme al estado de situación patrimonial, practicado al 30 de setiembre de 2016, que se acompaña y forma parte integrante de la presente escritura. b) Matías Exequiel Imbernon, suscribe cincuenta acciones (50) ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil ($1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción e integra el cien por cien, es decir pesos cincuenta mil ($50.000,00), en especie conforme al estado de situación patrimonial, practicado al 30 de setiembre de 2016, que se acompaña y forma parte integrante de la presente escritura. Y c) Juan Ignacio Imbernon, suscribe cincuenta acciones (50) ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil ($1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción e integra el cien por cien, es decir pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), en especie conforme al estado de situación patrimonial, practicado al 30 de setiembre de 2016, que se acompaña y forma parte integrante de la pre-

sente escritura. El detalle de los bienes aportados surge del Estado de Situación Patrimonial realizado por el Contador Público Nacional Hugo Franco Papagni, con Matrícula del CPCEM de Mendoza Nº 3704, cuya firma se encuentra debidamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza. Los Comparecientes declaran bajo fe de juramento que los bienes aportados no pertenecen a Fondos de Comercio o Establecimiento Comercial en marcha. Por lo que de esta forma queda, a través de la presente Acta totalmente integrado el Capital Social Suscripto.
Bto. 50792
4/10/2016 (1 Pub.) $ 550,00

Convocatorias



VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 11 de octubre de 2.016, a las nueve horas, en la Sede Social de Vidagro Sociedad Anonima en calle Don Bosco Nº 275, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 188 - ley general de sociedades). 3°) Suscripción e integración del aumento de capital social. 4) Personas autorizadas a gestionar la comunicación a la dirección de personas jurídicas. El Directorio».
Bto. 50460
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.) $ 150,00

PRODUCTORA DEL SUR S.A. - El Directorio de Productora del Sur S.A. convoca a los Sres. Accionista a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en calle Espejo 333, PB, oficina 4/6, de Ciudad, Mendoza, el día diecisiete (17) de octubre de 2016 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Subsanación del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 04/04/2012 donde se trató la modificación del estatuto social por aumento de capital superior al quíntuplo. Se informa a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, los que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación en el domicilio mencionado con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Bto. 50479
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.) $ 225,00

AGROPLAST SA. - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 2016 a las 19 hs. en primera convocatoria y 20 hs. en 2da. Convocatoria en nuestra sede de calle Rioja 686 Ciudad Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día. 1. Ratificación y/o rectificación de todo lo actuado en la Asamblea del 30 de Abril 2016 referido a la aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015. 2. Reconsideración del ofrecimiento y la incorporación de nuevos Accionistas en la suscripción de Acciones aprobadas en Asamblea del 29 de agosto de 2015 y Acta de Directorio de fecha 30.10.2015. 3. Consideración de todo lo actuado ante la Dirección de Personas Jurídicas. 4. Consideraciones generales sobre los aspectos legales referidos a la Sociedad. 5. Elección de 2 accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta.
Bto. 50559
29/30/9 y 3/4/5/10/2016 (5 Pub.) $ 225,00

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS DIVINA MISERICORDIA**, Legajo 7880, convoca a asamblea general ordinaria el día 21 de octubre de 2016 a las 17.00 horas en Barrio 6 de Octubre calle Ramponi 5915, Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de abril de 2015 y 2016. 4) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 50686
4/10/2016 (1 P.) $ 60,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION «DIEZ DE SEPTIEMBRE»** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2016 las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Guardia y Dr. Moreno s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Ratificar Asamblea General Ordinaria N° 05 de fecha 15 de abril del 2012; 3) Informe y consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 07 cerrado al 31/12/2011, ejercicio económico N° 08 cerrado al 31/12/2012, ejercicio económico N° 09 cerrado al 31/12/2013; ejercicio económico N° 10 cerrado al 31/12/2014; y ejercicio económico N° 11 cerrado al 31/12/2015; y 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.
Bto. 50713
4/10/2016 (1 P.) $ 75,00

(*)

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA**, en cumplimiento de lo establecido por los Art. 39º, 41º y 43º del Estatuto Social y los Artículos 47º y 48º de la Ley 20.337, convoca a los asociados de la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 2016 a las 19:00 horas en el local del Club Social y Deportivo Montecaseros ubicado en Carril Montecaseros Km. 11/12, del Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Cuadros Anexos e información complementaria, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Distribución del Resultado, Informe del Síndico y Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016. 3- Tratamiento del Proyecto de Distribución de Resultados. 4- Retribución de los señores Consejeros y Síndico (Articulo 63 º y 84º del Estatuto Social), en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016. 5- Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de Consejeros y Síndicos en el Periodo del Ejercicio citado en el punto segundo de este Orden del Día. 6- Consideración y Resolución de la autorización al Consejo de Administración para realizar inversiones en obras de mejoramiento de redes eléctricas, con los montos que provengan de sanciones aplicadas por el EPRE. 7- Consideración y aprobación del Fondo Inversión para Obras Eléctricas creado por Resolución Acta 1051/2013 del Consejo de Administración. 8- Elección de una comisión de tres miembros para recibir los votos y verificar el escrutinio de la elección de Consejeros titulares y suplentes y Síndicos Titular y Suplente. 9- Elección de autoridades por terminación de mandato: a) Tres Consejeros Titulares por tres ejercicios en reemplazo de: Carlos Alfredo Castillo, Luis Martin Benedetti, Rep. Luis Martin, Ángel y Domingo Roberto Benedetti y Carmelo Alderisi. b) Seis Consejeros Suplentes por un ejercicio en reemplazo de: Ciro Jacinto Ávila; Jorge David Irañeta; Pedro Salvarredi; Rubén Delfor Guarisi; Felipe Lucero; José Alberto Morcos. Consejo de Administración. Nota: De acuerdo a las disposiciones del Art. 41 de la ley

20337, se notifica a los asociados que toda documentación inherente a la asamblea a realizarse el 24 de Octubre de 2016, se encuentra a la vista y a disposición en nuestra sede de calle 25 de Mayo 43, San Martín, Mendoza, donde podrán retirar asimismo los ejemplares de la memoria anual, balance general y demás informes y cuadros anexos en los horarios habituales.
Bto. 50705
4/10/2016 (1 Pub.) $ 150,00

Gobierno de Mendoza. **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**. Llamado a: Conformación de listado de prestadores de los servicios de emergencias y urgencias, atención domiciliaria y traslados con médico, destinado a los afiliados de OSEP. Selección del servicio de gestión prehospitalaria (central radiotelefónica con sistema de despacho asistido). Expte.: 3266-C-2016. Fecha de recepción de documentación: del 05 al 12 de octubre de 2016 en días hábiles. Lugar: Departamento Sistema Prestacional, Rondeau 332, 1º piso, Ciudad, Mendoza. Horario: de 08:00 a 15:00 hs. Teléfono: 0261 - 4615101. Los interesados podrán consultar bases y condiciones en el sitio web de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza www.osepmendoza.com.ar
3/4/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

(*)

ASOCIACION CIVIL SORORIDAD, con Resolución Nº 2129-15, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2016, a las 15.00hs, en primera convocatoria y a las 15.30 hs, en segunda convocatoria, sita en calle Hipólito Irigoyen 203 de la Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y, aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución M Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 30/06/15 y 30/06/16. 4) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 50714
4/10/2016 (1 Pub.) $ 45,00

(*)

Convocatoria a asamblea general ordinaria de la **UNION VECINAL CHACRAS DE FARRELL**. La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Chacras de Farrell convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de octubre de 2.016 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20:30 hs en segunda convocatoria, en Restaurante Sr. Frog's Chacras, calle Besares Nº 1214, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de Presidente de la Asamblea y de 2 asociados para firmar el Acta. 2- Consideración y aprobación de Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Balance cerrado al 30/06/2016. 3- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva con mandato hasta el 30/06/2016. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal con mandato hasta el 30/06/2017 (Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales titulares y tres suplentes). 5- Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas hasta el 30/06/2017. 6- Aprobación de la gestión de la Administradora Leticia Sarriguren de Esteller y delegación a la Comisión Directiva para fijar sus honorarios. 7- Fijación monto de la cuota social.
Bto. 50762
4/10/2016 (1 Pub.) $ 60,00

(*)

La **ASOCIACIÓN I.P.S.E. INVESTIGACION POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA**, de conformidad con lo establecido por el art. 10 del Estatuto Social, y lo resuelto en la Comisión Directiva en su reunión del 28 de Setiembre de 2016, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2016 a las 20:00 horas , en la sede de la Institución, sito en calle Noe Biritos 75, Godoy Cruz, Mendoza, para considerar orden del día: 1- Designación de dos Socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Resolución DPJ N° 1301/2013. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 50790
4/10/2016 (1 Pub.) $ 50,00

(*)

La Comisión Directiva de **CAXI ASOCIACION PARA EL, DESARROLLO INTEGRAL**, se complace en dirigirse a Uds. y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, a fin de comunicarles que se ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el día 20 de octubre a las 19:30 horas en la sede social de la entidad, sito en la calle Quiroga s/n, Jocolí. Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2- Informe de la situación del estado Contable N° 12 periodo 2015-2016. 2- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3- Elección de dos Socios para que firmen de forma conjunta el Acta de la Asamblea. Aprovechamos la oportunidad para saludar a los Señores Asociados con todos nuestros respetos y cordialidad.
Bto. 50768
4/10/2016 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

COOPERATIVA VITIVINICOLA Y PRODUCTORA AGRARIA «GOUDGE» LIMITADA. Inscripciones I.N.A.E.S.: Nº 6296 y U.C.P.C y M. Mza. Nº 251. Balance general al 30 de junio de 2016. Convocatoria. De acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de octubre de 2016 a las diecinueve y treinta horas, en el local del establecimiento de bodega, sito en el Distrito La Llave, Departamento de San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario; 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario General e Informes del Síndico y del Auditor, referentes al cuadragésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016; 3. Remuneración consejeros (Art. 67 Decreto Ley 20337/73). 4. Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores, señores Juan Manuel Tapia, Fernando A. Arco, Pablo Gimenez, Javier Mendez, quienes terminan sus mandatos y elección de tres suplentes. 5. Elección de un síndico titular y otro suplente por terminación de mandatos; 6. Prestación de servicios a no asociados (Art. 2º Inc. 10º Decreto Ley 20337/73 Resolución I.N.A.C. Nº 91/73). Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente (Art. 34 del Estatuto Social). San Rafael (Mza:), 30 de septiembre de 2016. El Consejo de Administración.
Bto. 81878
4/10/2016 (1 Pub.) $ 87,00

(*)

ACI SOCIEDAD ANONIMA - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 2.016 a las nueve horas, y una hora posterior en segunda convocatoria, en la Sede Social de ACI Sociedad Anónima, en calle Beltrán Sur número 87, Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la gestión del Presidente Actual. 3) Remoción de Director Titular y Presidente. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes a los fines de cumplir con mandato vigente. 5) Personas Autorizadas a gestionar la publicación y cualquier trámite inclusive contestar observaciones ante la Dirección de Persona Jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio. El Directorio.
Bto. 50795
4/5/6/7/11/10/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Remates

Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza., a cargo Dra. Andrea Medaura, Secretaría Dr. Marcos Gabriel Tomassetti. Autos Nº 128.923 caratulados **«HERRERA, JESUS ANTONIO c/ GIMENEZ, ALEXIS DAMIAN p/ CAMBIARIA»**, hace saber tres

días, que Martillero César Javier Páez, Mat. 2662, rematará sin base al mejor postor: seis de octubre pxmo. once horas; en Subsuelo - Edificio Tribunales Ala Este, por calle Emilio Civit 250, Ciudad, siguientes bienes propiedad del demandado: 1º- Aire portátil frío-calor marca «Atma», modelo ATP32H15X y estampilla N/S 00016681; 2º- Televisor color «LG», modelo 40LD460 trinorma automático N° 104NSVY02335, control remoto; 3º- Freezer cajón horizontal marca «Gafa», blanco, Serie 008596975, Modelo Etern L290 plus, en estampilla; 4º- Play PS4 Sony Modelo CHH-1001A-MB061839854 y dos Yasting (blanco y negro); 5º- Bicicleta fija marca «Keirin», 6º- Juego de living tapizado pana verde, compuesto de: sillón tres cuerpos y dos individuales, en buen estado. Compradores depositarán acto remate: 10% seña, 10% comisión Martillero, más 1,5% Ley Fiscal. Saldo precio, aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Fdo. Dra. Andrea Medaura, Juez.

Bto. 81515

3/4/5/10/2016 (3 P.) $ 165,00

(*)

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja, oficina 2 Mendoza, rematará por orden del Décimo Juzgado Civil en los autos N° 251.746 **«ORELLANO RODRIGO ADRIAN c/MARTINEZ SERGIO DANIEL p/EJ. PRENDARIA»** el día 12 de Octubre de 2016 a las 08:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor y mediante la modalidad «sobres cerrados» conforme las Acordadas Nº 19.863, 21148 y 22.070 dictadas por la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia y Resolución de Presidencia N° 20.565, debiendo en consecuencia presentar los sobres en el Tribunal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8:30 a 16:00 hs., bajo recibo de recepción de Secretaría, hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora fijada de subasta, es decir, hasta las ocho horas treinta minutos del día siete de octubre de 2016, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 206 X Line 1.4 3P, Tipo Sedan 3 puertas, año 2007 motor Peugeot N° 10DBS80004191 Chasis Peugeot N° 8AD2CKFWU8G029940 Dominio GRQ 706 Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Sergio Daniel Martinez, DNI 34113198. Deudas : DGR $ 961,00, al día 06/04/2016. Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 06/10/2015 de 1er grado $ 80.000 acreedor Rodrigo Martin Orrellano 2) Embargo de fecha 28/03/2016 $ 104.000 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Exhibición día 06-10-2016 de 17:00 a 19:00 hs en calle San Juan 1146 Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 50625

4/5/6/10/2016 (3 Pub.) $ 270,00

(*)

Juan Gabriel Miletich - Martillero Matrícula 2.084, orden Séptima Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción Judicial - Mendoza, Autos 12.398: **«ALVAREZ NELIDA CEFERINA Y OTS. EN JUICIO NUMERO 01.04.07-4.204 c/ MERCADO MIRTA por EJECUCION DE SENTENCIA»**, rematará 13 (trece) de octubre de 2016, hora 09.30, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Ciudad, Mendoza, estado que se encuentra, los siguientes bienes propiedad demandada: Lote 1) TV 29 Samsung; 2) Juego de living tres cuerpos; 3) Sillón futon; 4) Heladera Patrick sin funcionar; 5) Freezer Bambi. Exhibición sábado 8 de octubre de 10 a 12 hs. Rosendo Silva 117, Gutiérrez, Maipú. El remate será sin base y en el orden indicado de lotes, mejor postor, quien deberá depositar en dinero efectivo, 10% seña, 10% comisión martillero, 1,5% impuesto fiscal, fijando domicilio legal dentro radio del Tribunal. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Retiro y traslado a cuenta del comprador. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Rivadavia 244, 1, 3, Ciudad. Tel.: 156940656.

Bto. 50689

4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 180,00

(*)

Raúl Néstor Patrizio, Martillero Mat. 1769, por orden del Cuarto Juzgado de Paz, en Autos 254.224 **«SLIPAK RUBÉN c/ROJO ROMINA VANESA p/EJ. ACELERADA (PRENDARIA)»**, rematará 28/10/16, 9.30 hs. en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, un automotor Marca Ford, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Escort LX 1.8, Dominio CCF202, Motor Marca Ford N° RKEWD21184, Chasis Marca Ford N° 8AFZZZEHCWJ005464 (ambas numeraciones no verificadas), Año 1998, en el estado que se encuentra. Gravámenes: embargo estos autos $ 45.000. Prenda estos autos $ 33.000. Deudas: ATM $ 448 (ejercicio 2016 - 2° a 4°). Deudas Municipalidad Capital y Municipalidad de Godoy Cruz: no registra. Adquirente abonará acto de remate dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Exhibición: Olascoaga 2118 Ciudad, Mendoza, día 26/10, 18 a 18.30 hs. Informes: Juzgado o Martillero, Tel. 154607427.

Bto. 50744

4/7/13/10/2016 (3 P.) $ 150,00

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Sergio Alberto Yañez Martillero Matrícula 2988, Autos 14.248/T, caratulados **«AFIP. c/SERVICIOS DE RECICLADOS Y ECOLOGIA SA p/ EJECUCION FISCAL»**; rematará día 12 de octubre 2016, 10:00 Horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 4 (cuatro) inmuebles 100% propiedad de Monjo Analia Fernanda D.N.I. 29.614.726 quien firmo de conformidad su embargabilidad a fs 37 de estos autos, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Luján de Cuyo, Distrito Potrerillos, Lugar Vallecitos (Rincón del Plata), calle Privada s/n con salida a calle Publica camino a los Corrales. Superficie Primer Inmueble (fracción 1C) terreno: 1539,04 m2 según título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula 170107/06, Folio Real; Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-397713-0000-0. Deudas: Rentas, Padrón 06-37073-8; $ 8,03 al 20/09/2016; Municipalidad, Padrón Nº 31.295, $ 2.749,87, al 14/09/2016. Gravámenes: Embargos: 14.248/T del 26/06/2015 por $ 543.461; Hipoteca a favor de Carlos Donato Adduci del 23/05/2013 por $ 100.000. Superficie Segundo Inmueble (fracción 2C) terreno: 1539,04 m2 según título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula 170108/06, Folio Real; Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-403713-0000-4. Deudas: Rentas, Padrón 06-37074-6; $ 8,03 al 20/09/2016; Municipalidad, Padrón Nº 31.296, $ 3.379,38, al 14/09/2016.- Gravámenes: Embargos: 14.248/T del 01/07/2015 por $ 543.461; Hipoteca a favor de Carlos Donato Adduci del 23/05/2013 por $ 100.000. Superficie Tercer Inmueble (fracción 3C) terreno: 1539,04 m2 según título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula 170109/06, Folio Real; Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-402711-0000-3. Deudas: Rentas, Padrón 06-37075-6; $ 8,03 al 20/09/2016; Municipalidad, Padrón Nº 31.297, $ 3.379,38, al 14/09/2016.- Gravámenes: Embargos: 14.248/T del 01/07/2015 por $ 543.461; Hipoteca a favor de Carlos Donato Adduci del 23/05/2013 por $ 100.000. Superficie Cuarto Inmueble (fracción 4C) terreno: 1539,04 m2 según título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula 170110/06, Folio Real; Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-397716-0000-3. Deudas: Rentas, Padrón 06-37076-1; $ 8,03 al 20/09/2016; Municipalidad, Padrón Nº 31.298, $ 3.379,38, al 14/09/2016.- Gravámenes: Embargos: 14.248/T del 01/07/2015 por $ 543.461; Hipoteca a favor de Carlos Donato Adduci del 23/05/2013 por $ 100.000. Mejoras: compuesto por 4 (cuatro) fracciones; fracciones 1C y 2C con plantaciones de pino; las fracciones 3C y 4C posee una casa con techo a 2 aguas, una habitación al costado, techo de chapa, construcciones de piedra, plantaciones de pino, en muy buen estado de conservación, tanque de agua, cisterna, sin estado de ocupación al momento de la constatación, cercado en todo su perímetro. Servicios de Luz y agua. Fotos agregadas en autos. Se subastará las fracciones 1C y 2C individualmente y las fracciones 3C y 4C en forma conjunta debido que se encuentra compartida por la casa. Mayores detalles ver constatación agregada autos. Base Subasta: 2/3 partes avalúo fiscal, Primer inmueble (fracción I) $28.261,33; Segundo inmue-

ble (fracción II) $16.070,66; Tercer y cuarto inmueble (fracción III y fracción IV) $ 32.162,66. Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13%. Seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Títulos, deudas, agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Exhibición a convenir con Martillero. Informes: Juzgado o Martillero, 156094420.
Bto. 50775
4/5/10/2016 (2 Pub.) $ 310,00

(*)

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz, rematará orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza autos 252.664 caratulados **«MORALES HERIBERTO ROLANDO c/ GONZALEZ JOSEFA GLADYS p/ DIVISION DE CONDOMINIO»**, el dieciocho de octubre próximo a las 9:00 hs., en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza (Edificio II - Poder Judicial), 100% de la nuda propiedad de un inmueble propiedad del Sr. Morales Heriberto Rolando y la Sra. González Josefa Gladys. Ubicado: Según plano N° 05-44795, fundo enclavado con salida a calle AlvarezCondarco N° 2045 (según escritura, N° 2049) por pasillo de hecho, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie: 141,97 m2 (según título y plano). Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 15.547/5 según escritura, 05-46581-0 según plano; Padrón Municipal: 11.128 según escritura, 11.236 según plano y 57.988 según informe municipal; Nomenclatura catastral: 05-01-02-0027-000045-0000-1; AySam: No posee número de cuenta ni servicio; Registro de la propiedad raíz: Matrícula 32.446/5 de Folio Real. Avalúo Fiscal: $31.944 (año 2016). Deudas: Municipalidad: $9.859,01 por tasas por servicios a la propiedad raíz con mas recargos y apremio al 09/05/2016; DGR: $1.705 al 26/05/2016, todas actualizables al momento de pago. Gravámenes: Constitución de Usufructo de carácter gratuito y vitalicio a favor del Sr. Bryan Steve Morales DNI N° 93.729.486 del 05/06/2015, el que afecta al 50% indiviso del titular Morales Heriberto Rolando. Principales mejoras: Según inspección ocular con fecha 13/09/2016, se trata de un terreno baldío con ingreso por pasillo con puerta con rejas en la entrada y puerta de chapa al finalizar este. Piso de tierra y plataforma de cemento sectorizada. Churrasquera y mesada en muy mal estado. Cierre en ladrillo visto y un ambiente también en ladrillo visto con techo con membrana y ventana con rejas. La zona presenta todos los servicios. Estado de ocupación: Deshabitado. Base: $22.360,80 (70% de avalúo fiscal 2016). Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciase los datos completos del comitente y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Informes: Secretaria del Juzgado o Martillero 155195527.
Bto. 50774
4/6/11/13/17/10/2016 (5 Pub.) $ 650,00

(*)

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza, rematará orden Juzgado de Gestión Asociada N° 2 de Mendoza autos 254.657 caratulados **«RETAMALES JUANA PAULA c/ GOMEZ SUSANA RAQUEL Y OTS. p/EJECUCION TIPICA»**, el dieciocho de octubre de 2016 a las ocho y treinta horas (8:30hs.), en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza (Edificio II - Poder Judicial), 100% de un inmueble propiedad de la co demandada Sra. Marta Lafi De Gelvez. Ubicado: Frente a calle Mathus Hoyos N° 425, Las Heras, Mendoza. Superficie Según título y Plano: 120,62 m2.; Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03-13613-2; Padrón Municipal: 3222; Nomenclatura catastral: 03-10-01-0051-000033-0000-9; AySam: Cuenta Nº 073-0129584-000-3; Registro de la propiedad raíz: Fs. 793, T° 56 B de Las Heras; Avalúo Fiscal: $81.064 (año 2016). Deudas: Municipalidad: $5.686,78 por tasas por servicios mas apremios $1.555,35 y $131,40 por multas al 24/05/2016; ATM: $5.169 por Impuesto inmobiliario al 10/06/1016; AySam: $3.201,58 al 26/05/2016. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por $2.581 al 28/09/2011, ampliado según decreto de fs. 251 de autos a la suma de $62.255 al 10/09/2013. Principales mejoras: Construcción mixta, consistente en un casa de una planta; dos dormitorios; cocina-comedor (cocina completa e instalada con alacenas, mesada y bajo mesada); Baño también completo e instalado, patio posterior con una pequeña piecita de adobe y garaje para un vehículo. Las paredes de ladrillo; pisos calcáreos; techos de caña y barro; cielos rasos de lienzo; carpintería de madera; regular de pintura; frente de ladrillo visto; portón de acceso al garaje de chapa; puerta principal de madera y dos ventanas con rejas. Todos los servicios. Estado de ocupación: Por la Sra. Silvia Marcela Miranda y familia. Base: $56.744,80 (70% del avalúo Fiscal 2016), Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciase los datos completos del comitente y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre , como así también al momento de dicha inscripción, deberá tramitar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaria del Juzgado o Martillero 155195527.
Bto. 50773
4/6/11/13/17/10/2016 (5 Pub.) $ 700,00

(*)

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Octubre de 2016, a partir de las 11.00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de **BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A**. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: IAB 757, Chevrolet, sedan 3 puertas, Corsa Classic 3ptas GL 1.6N, 2009; FXF 358, Fiat, sedan 4 puertas, Siena ELX Fire 1242 MPI 16V, 2006; en el estado que se encuentra y exhibe del 15 al 20 de Octubre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Miércoles 19 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($5.000) en concepto de Seguro

de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitizacion S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2016.

Bto. 50794

4/10/2016 (1 Pub.) $ 245,00

Concursos y Quiebras

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 37.547, caratulados: **TOBIO LORENA ELIZABETH p/CONCURSO PREVENTIVO**, se ha resuelto: General Alvear, Mza., 26 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de Lorena Elizabeth Tobio, D.N.I. N° 29.328.375, empleada en el Ministerio de Seguridad, Policía de Mendoza, soltera, con domicilio real en Barrio Zangrandi, Manzana B, Casa 12, Colonia Alvear Oeste, departamento General Alvear, Mendoza; y domicilio legal en calle Independencia 376 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 2°) Fijar el día treinta de agosto dos mil dieciséis a las nueve horas (09.00 hs.) para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 3º) Fijar el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diez de noviembre de dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la Ley 24.522. 4º) Fijar el día trece de diciembre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522). 5°) Fijar el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis para que el Juzgado dicte Resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley 24.522). 6°) Fijar el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 7°) Fijar el día catorce de marzo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General (art. 40 L.C.Q.). 8°) Fijar el día nueve de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 Ley 24.522). 9°) Fijar el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 Ley 24.522). 10°) Fijar el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del Periodo de Exclusividad (art. 43 Ley 24.522). 11º) Fijar hasta el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete para que el deudor haga pública la propuesta. 12°) Fijar el día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete a las nueve horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa. 13°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522. 14°) Disponer se anote la apertura de este concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 15°) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo el concursado comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 16º) Decretar la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro de Automotores Delegación San Rafael y General Alvear, Mza. Ofíciese. 17°) Ordenar que aceptado que sea el cargo por la sindicatura, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 18°) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite Pesos setecientos ($ 700,00) para abonar gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 19°) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia Subdirección de Liquidaciones y al Banco de la Nación Argentina, sucursal General Alvear, Mendoza, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley -correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 20°) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (art. 274 de la Ley 24.522). 21º) Notifíquese a la ex Dirección General de Rentas, hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (art. 26, 1º párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese por lista, publíquese edictalmente, a ATM por cédula, y cumplido Ofíciese. Fdo. José Saponara, Juez. Síndico: Cdor. Daniel Alberto Tieppo, con domicilio en calle 26 de Julio N° 183 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza. Tel. 2625-427120. Horario de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs.

Bto. 108522

26/28/30/9 y 4/6/10/2016 (5 P.) $ 1.275,00

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y

acreedores que en los Autos N° 37.548, caratulados: **ORTEGA GUILLERMO ANTONIO p/CONCURSO PREVENTIVO**, se ha resuelto: General Alvear, Mza., 26 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Guillermo Antonio Ortega, D.N.I. N° 17.389.633, empleado en el Ministerio de Seguridad, Policía de Mendoza, separado, con domicilio real en Ameghino 695, Departamento General Alvear, Mendoza; y domicilio legal en calle Independencia 376 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 2°) Fijar el día treinta de agosto dos mil dieciséis a las ocho treinta horas (08.30 hs.) para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 3º) Fijar el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diez de noviembre de dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la Ley 24.522. 4°) Fijar el día trece de diciembre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522). 5°) Fijar el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis para que el Juzgado dicte Resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley 24.522). 6º) Fijar el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 7º) Fijar el día catorce de marzo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General (art. 40 L.C.Q.). 8°) Fijar el día nueve de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 Ley 24.522). 9°) Fijar el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 Ley 24.522). 10°) Fijar el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del Periodo de Exclusividad (art. 43 Ley 24.522). 11º) Fijar hasta el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete para que el deudor haga pública la propuesta. 12°) Fijar el día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete a las nueve horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa. 13°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Uno, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522. 14°) Disponer se anote la apertura de este concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 15°) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo el concursado comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 16º) Decretar la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro de Automotores Delegación San Rafael y General Alvear, Mza. Ofíciese. 17°) Ordenar que aceptado que sea el cargo por la sindicatura, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 18°) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite Pesos quinientos ($ 500,00) para abonar gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 19°) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia Subdirección de Liquidaciones y al Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley -correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 20°) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (art. 274 de la Ley 24.522). 21º) Notifíquese a la ex Dirección General de Rentas, hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (art. 26, 1º párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese por lista, publíquese edictalmente, a ATM por cédula, y cumplido Ofíciese. Fdo. José Saponara, Juez. Síndico: Cdora. Adriana María Cagnolo, 26 de Julio N° 183 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza. Tel. 2625-427120.

Bto. 108521

26/28/30/9 y 4/6/10/2016 (5 P.) $ 1.275,00

4° Juzgado Civil, Autos N° 5.850 **«URQUIZA, VERONICA FANY p/CONC. PREV.»**, Concurso presentado: 27/07/16, ordénese la apertura Concurso. 03/08/16. Verónica Fany Urquiza, DNI 30.848.062, Fechas fijadas: hasta 14/11/16 presentación verificación síndico (Art. 32); Síndico: Ctdor. Edgardo Mario Consolini. Domicilio: 9 de Julio 385 San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes. Horario 18 a 20 hs. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.

Bto. 50411

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1017926, **CAMPOS ENZO MAURICIO p/CONCURSO PEQUEÑO**, presentación: 26/07/2016. El 18/08/2016 se ordenó la apertura de concurso de Campos, Enzo Mauricio DNI 33516591, CUIL 20-33516591-9. Fechas fijadas: hasta 07/11/2016 presentación verificación síndico (Art. 32 LCQ) y hasta 23/11/2016 impugnaciones a verificaciones solicitadas (Art. 34 LCQ). Síndico Diana Collado, domicilio: Rioja N° 437, Dpto. 1, Ciudad, Mendoza, teléfono 156535225. Atención: martes, miércoles y jueves, de 8 a 12 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara de Apelaciones») a los fines de verificación e impugnación de créditos de 8 a 10 hs. Dra. Paula Lucero - Secretaria.

Bto. 50419

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 P.) $ 200,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.856 **«BARROZO JOSE HECTOR p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 04 de agosto de 2016, se ha declarado la quiebra a José Héctor Barrozo, D.N.I. N° 17.511.048. Síndico designado en autos, Contador Carlos Hugo Romera, con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 2634 429195 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día seis de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día siete de abril de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18034

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 300,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-03953889-4 caratulados **«ROMERO MAXIMILIANO ARIEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de agosto de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Maximiliano Ariel Romero, DNI N° 31.203.894, CUIL N° 20-31203894-4. V. Fijar el día siete

de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecisiete de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de marzo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de mayo de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez . Síndico Ctdor. Carlos Marcelo Delgado con domicilio legal en calle Serú N° 338, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs. Tel. 4582065 / 155691576 / delgadoltda@gmail.com

C.A.D. 18035

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 21/25 de los autos CUIJ N° 13-03941795-7 caratulados **«MALDONADO LAURA LORENA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 11 de agosto de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Laura Lorena Maldonado, DNI N° 25.123.385, CUIL N° 27-25123385-9. V. Fijar el día siete de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecisiete de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de marzo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecunueve de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de mayo de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Juan Roberto Espilocin con domicilio legal en calle Maza N° 1.264, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4370146 / 155869032 / robertoespilo@yahoo.com

C.A.D. 18036

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-03958635-9 caratulados **«CABRERA RAMON EDUARDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de agosto de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ramón Eduardo Cabrera, DNI N° 16.861.541, CUIL N° 20-16861541-9. V. Fijar el día catorce de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintiséis de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de marzo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veinticuatro de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de mayo de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Concepción Sonia Setiembre con domicilio legal en calle Santa Cruz N° 264, 2° Piso, Oficina «2», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00. Tel. 4241407 / 153018712 / soniasetembre@yahoo.com.ar

C.A.D. 18037

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 104/105 autos Nº 13-03631313-1 caratulados: **«CASTRO ALEJANDRA LILIANA p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 104/105)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de Septiembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Castro Alejandra Liliana, D.N.I. N° 20.463.382, CUIT N° 27-20463382-2 con domicilio real sito en calle Bowen N° 1422, B° Nuevo Horizonte, Godoy Cruz, Menodza. (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., De Lucia Lucio Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el trece de diciembre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día siete de febrero de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. Fijar el día seis de marzo de 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día veintitrés de marzo de 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día siete de abril de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día diez de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de, cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día veinticuatro de mayo de 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documen-

tación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida' es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%)…» . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Luis Lagomaggiore, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. De Lucia Lucio Alberto. Domicilio Rivadavia 76, 2° C, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18039

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 2.200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1746/1754 de los autos N° 10.979 caratulados **«CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA p/FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I- Disponer que el proceso concursal del Club Sportivo Independiente Rivadavia, C.Ul.T. N° 30-53382038-3, continuará tramitando de acuerdo al «Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas. Fideicomiso de Administración con Control Judicial», ley 25.284. ... XVII. Dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Contador designado y el Licenciado en Administración de Empresas que resulte sorteado, publíquese edictos durante cinco días, sin necesidad de previo pago (art. 7 LED). Cúmplase por Secretaria.... XVIII. Fijar el día veintiséis de septiembre 2016 para que el Órgano Fiduciario emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y art. 16 LCQ; el que estará a disposición de los interesados hasta el día once de octubre de 2016, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día ocho de noviembre de 2016. Para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acordado de oficio o a petición de parte), el Órgano Fiduciario deberá continuar presentando el informe relativos al modo de pago los días diez de cada mes. XIX. Fijar el día veintiuno de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Órgano Fiduciario; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 14 inc. 3 LCQ). XX. Fijar el día seis de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Órgano Fiduciario, a efectps de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ) y debiendo el Órgano Fiduciario presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 XXI. Fijar el día seis de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el Órgano Fiduciario deberá presentar el Informe Individual de créditos y el correspondiente recálculo de intereses (art. 35 y 202 LCQ). XXII. Fijar el día veinte de febrero de 2017 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). XXIII. Fijar el día veinte de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Órgano Fiduciario deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). XXIV. Fijar el día tres de abril de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ).

Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista. Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Organo Fiducario: Integrado por el Cdor. Julio Cesar Illanes y Licenciado Cesar Pablo Ceccarini, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Martínez De Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Telef. 4285728-155199425.

C.A.D. 18038

28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 1.000,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03948452-2 (1017919), caratulados **«FAGIOLI NORA BEATRIZ PIA p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Nora Beatriz Pía Fagioli, DNI 16.256.437; 2) Fecha de presentación: 06/07/2016; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/12/16; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 19/12/16 (Art. 75 LCQ). Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 50588

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 150,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.806, caratulados: **«GOMEZ CRISTIAN JAVIER p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 13 de Junio de 2016, se ha declarado la quiebra a Cristian Javier Gomez, con D.N.I. N° 25.508.448. Síndico designado en autos, Contador Ivana Carina Sotana, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1º piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 263-4433378. Los días y horarios de atención serán: martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de noviembre de dos mil dieciséis. Fijando el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día diez de marzo de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18047

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 1.500,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/26 autos N° 13-03927310-6 caratulados: **«RODRIGUEZ ROBERTO LUIS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 16 de agosto de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Rodriguez, Roberto Luis, D.N.I. N° 32.455.650; C.U.I.L. N° 2032455650-9, con domicilio en Doctor Calori 649, Las Torcacitas, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veinticinco de agosto de 2016 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Oficiese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo, con excepción de la cuenta sueldo del Banco de la Nación Argentina. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, si así correspondiere, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la

medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Maipú, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 16 de Agosto de 2016. 13°) Fijar el día el ocho de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art., 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintitrés de noviembre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintiuno de diciembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el quince de febrero de 2017. 15°) Fijar el día ocho de marzo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiuno de marzo de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintiuno de abril de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ocho de mayo de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Felipe R. Laucieri. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18046

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 2.275,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/ 28 autos N° 13-03908311-0 caratulados: **«CUELLO ROLANDO RAFAEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de junio de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cuello, Rolando Rafael, DNI 24.382.627; C.U.I.L. N° 20-24382627-7, con domicilio en B° 29 de Abril, Mzna. F, casa 32, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal)... 13º) Fijar el día treinta de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diecisiete de octubre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día catorce de noviembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el treinta de noviembre de 2016. 15º) Fijar el día treinta de diciembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el catorce de febrero de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.17); dictándose resolución el treinta y uno de marzo de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ.. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Ruiz Evangelina Beatriz. Domicilio: Cobos 630, Dorrego, Guaymallén, Mza. Horario de atención: lunes, martes y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18045

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 675,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/ 28 autos Nº 13-03906742-5 caratulados: **«VELEZ ANGEL PEDRO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de junio de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Velez, Angel Pedro, DNI 23.342.948; C.U.I.L. N° 20-23342948-2, con domicilio en calle Tahuada N° 220, Luján de Cuyo, Mendoza, la que, tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal).... 13°) Fijar el día treinta de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diecisiete de octubre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día catorce de noviembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el treinta de noviembre de 2016. 15°) Fijar el día treinta de diciembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el catorce de febrero de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.17); dictándose resolución el treinta y uno de marzo de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Cópiese. Regístrese y notifíquese. Según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ.. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Baistrocchi Luis José. Domicilio: Martínez De Rozas 482, Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18044

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 650,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.017.923 caratulados **«VIDELA OSVALDO MARTIN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de agosto de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Videla Osvaldo Martin D.N.I. N° 30.318.752,... V. Fijar el día catorce de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los

acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de abril de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Ricardo Daniel Petra, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Colón N°430, 3° piso, Of. H, Ciudad, Mendoza., telef. 4293593-155076101.

C.A.D. 18043

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 187 de los autos N° 1.017.119 caratulados **«SANTOS MAXIMILIANO ARIEL p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Santos Maximiliano Ariel D.N.I N° 30.369.356. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día trece de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día siete de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de abril de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mariano Oscar Cortijo Yañez, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio al sito en Moldes N° 525, Ciudad, Mendoza. Telef. 4251858-155891042.

C.A.D. 18042

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 800,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.017.939 caratulados **«HUMBERT EDUARDO GABRIEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de agosto de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Humbert Eduardo Gabriel D.N.I. N° 37.270.434, ... V. Fijar el día catorce de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de abril de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Gimenez Sánchez Blas, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita,,al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Mansilla N° 1901, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, telef. 4390393.

C.A.D. 18041

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 750,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 13-03948221 (011901-1250897) caratulados **«MANRIQUE RICARDO PEDRO MIGUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»**, fecha de apertura de concurso preventivo 17/08/2016 del Sr. Manrique Ricardo Pedro Miguel D.N.I. 32.562.030. Fecha de presentación 06/07/2016. Fechas fijadas: 09/11/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. Resol. 06/

06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 24/11/2016 para revisar legajos, formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Alberto Ladislao Abaca. Domicilio: San Martín 1425 4º Piso Oficina 48. Ciudad Mendoza. Atención: Lunes, Martes, Jueves de 16 a 20 hs. Teléf. 4231582. Cel. 155887871 - E-mail: albertolalabaca@hotmail.com. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 50643

3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 175,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos CUIJ N° 13-03955831-3 ((011902-4355609)) **«HERRERA FRANCISCA ALEJANDRINA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura del concurso: 18/08/2016 de Herrera Francisca Alejandrina, D.N.I. N° 10.720.875, C.U.I.L. N° 27-10720875-0. Fecha de presentación 28/07/2016. Fechas fijadas: 14/12/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Res. 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 26/12/2016 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Alfredo Mario Solodki, domicilio: Salta 1.848, Ciudad, Mendoza. Teléfonos 4252565 y Cel.: 156683745. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Fdo. Dra.: Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 50665

3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 250,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 1.017.192 caratulados **«LIMA SIMONE, ANDREA FERANDA p/QUIEBRA DEUDOR»**, hace saber a los acreedores, que a fs. 101 se ha presentado informe final y proyecto de distribución (Art. 218 L.C.Q.)... Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretaria. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

C.A.D. 18048

4/5/10/2016 (2 P.) A/Cobrar $ 30,00

Títulos Supletorios

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 - Primera Circunscripción Mendoza Autos N° 257.049 **«VARGAS ROSA c/SUCESORES DE FERNANDO ARENAS RAFFO S.C.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros posibles interesados respecto del inmueble sito en calle Angel Rodríguez N° 225 (hoy N° 235), Kilómetro 8, Guaymallén, Mendoza; inscripta en el Registro de la Propiedad al N° 18775, fs. 729, Tomo 104 C de Guaymallén, fecha 8-1-1965 a nombre de Sucesores de Fernando Arenas Raffo Sociedad en Comandita por Acciones que a fs. 68 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 01 de febrero de 2016... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Angel Rodríguez N° 225 (hoy N° 235), kilómetro 8 de la ciudad de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo.. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 67669

26/31/8 - 5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/10/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez 12º Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 118.758, **«CRUZ ADRIANA Y OT. c/DESCONOCIDO p/PRESC. ADQ.»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Las Rosas Nº 1.008, El Borbollón, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 2ª Inscrip. Asiento N° 9694, fs. 350, T° 41 B, Las Heras, y conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a nombre del señor: Luis Eduardo Tello, L.E. N° 6.906.023, y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Leonardo Pérez - Secretario.

Bto. 67830

31/8 - 5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/10/2016 (10 P.) $ 350,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.618 caratulados **«GALVAN ELVA GREGORIA c/JUAN GUILLERMO MARZETTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica: Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el Nº 14.757 133 del Tomo 93 D de Guaymallén ubicado en calle Alpatacal 336 de Villa Nueva, Guaymallén... Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 67828

31/8 - 5/8/13/16/21/29/9 y 4/7/10/2016 (10 P.) $ 250,00

Juez de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 257.664 **«SALOMON MARGARITA NORA c/FUNES DE MASSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, respecto del inmueble sito en Pasaje Nº 1 s/n con salida a calle Formosa al Nº 728, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras, Mza., inscripto en el Registro Público de la Propiedad al Nº 12.954, fojas 837, Tomo 46 B del Departamento de Las Heras, Titulares Registrales: Isidora Nidia Funes de Massa y Gobierno de la Provincia de Mendoza, notifica el proveído de fs. 25 a los terceros interesados: «/// doza, 18 de abril de 2016... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.

Bto. 67862

31/8 y 5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/10/2016 (10 P.) $ 450,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, en Autos N° 251.462, caratulados: **«SOSA HUGO ALDO Y OT. c/LEONCIO ARIZU S.A.A.I.C. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a la demandada Leoncio Arizu S.A.A.I.C. Y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Belisario Roldán N° 3045/3075, Barrio Flor de Cuyo, Distrito Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, identificado como Lote 4, Manzana D, del Plano de Mensura N° 1458 y su actualización Plano N° 16288, de Godoy Cruz. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 19112, fs. 437, Tomo 73 A de Godoy Cruz a nombre de Leoncio Arizu, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, y consta de una superficie según mensura de 267,19 m2, según Plano para Título Supletorio N° 25086, visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 29 de setiembre de 1995, del siguiente proveído de fs. 19: «Mendoza, 08 de septiembre de 2015. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Godoy Cruz, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», diez veces, durante cuarenta días... Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 67857

31/8 y 5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/10/2016 (10 P.) $ 900,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Expte. 28.856 **«QUINTEROS IRMA c/NACUCCHIO, HECTOR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; notifica la providencia recaída a fs. 109: Tunuyán, Mendoza, 5 de julio de 2016; I-... II-... III-... IV- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.). V-... VI-... VII-... VIII-... Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Prieto, Juez Subrogante. Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas Tunuyán. El inmueble pretendido se ubica en calle Julio Roca 74 de Tupungato; anotado a la Matrícula de Folio Real 343.669; superficie s/t 827,43 m2 y s/p 826,69 m2; Padrón de Rentas 14/01092-0; Padrón Municipal A-8374-00; Límites: NE: Daniela Polonara en 16,60 m; S: Calle España en 10,40 m; NE: Lastenia Altamiranda en 13,20 m, SO: Miriam Corrales, 49,80 m.

Bto. 52038

5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/10/2016 (10 P.) $ 350,00

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael Autos 122.756 caratulados

«MORALES, JUAN ARMANDO y OTS. c/HEREDEROS Y SUCESORES DEL SR. ANTONIO HEREDIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», notifica y emplaza la iniciación de la demanda por Título Supletorio a los herederos del Sr. Antonio Heredia y/o interesados desconocidos o ignorados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto en la Matrícula N° 19.828/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. y (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Dra. Mariela Adriana Selvaggio - Juez Subrogante.

Bto. 81653

5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/10/2016 (10 P.) $ 450,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, de Mendoza autos N° 172.641 caratulados **«ARAYA JUAN HILARIO c/SOCIEDAD SIMON HERMANOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica y hace saber que el Juzgado a fs. 256 ha dictado las siguiente resolución «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días al titular de registral, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Ruta Provincial 50 N° 6160, San Roque, Maipú, Mendoza. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en el Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.... Regístrese y notifíquese.

Bto. 5703

6/12/16/22/28/9 y 4/11/17/21/27/10/2016 (10 Pub.) $ 500,00

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 56.588, caratulados **«CARLETTO VICTOR JAVIER, CARLETTO ADRIÁN ANTONIO Y CARLETTO FERNANDO ALFREDO c/ JOSE CARLETTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido sito en carril José Carletto s/n, El Divisadero, San Martín, Mendoza, inscripción N° 15863-FS77-T° 69 «B» de San Martín, superficie: 13 ha. 2157,53 m2 según título y mensura. Fdo: Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 5666

6/12/16/22/28/9 y 4/11/17/21/27/10/2016 (10 Pub.) $ 250,00

Autos N° 120.848, caratulados **«RIVAS, NORMA LEONOR c/ CARLONI, EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originarios del Cuarto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos sito en Joaquín V. González N° 576 de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto ante el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza en la 2ª Marginal de la 1ª Inscripción N° 4237, fs. 485, Tomo 32 de Godoy Cruz; padrón municipal N° 3477; padrón de Rentas N° 05/03138-0; Nomenclatura Catastral 05-01-20-0041-000009-0000-5. A todo efecto legal se transcribe el resolutivo que en parte pertinente así lo ordena: Fs. 282 «Mendoza, 22 de septiembre de 2014... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez».

Bto. 52532

13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/10/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Autos N° 256.627 **«LABIANO, NORMA DIANA c/ COOP. VIVIENDA DE OBREROS METALÚRGICOS TRABAJADORES DE MENDOZA (CO.VI.MET.) p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados que en estos autos se ha incoado demanda por prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield Nº 1130, Unidad 1-C, Monoblock 3, Manzana B, Bº CO.VI.MET., Godoy Cruz, Mendoza, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, constante de superficie cubierta propia de 70,66 m2; común de 14,96 m2; Sup. Total 85,62 m2; superficie no cubierta de uso común de 76,04 m2 y de uso exclusivo (patio) de 8,70 m2, con un porcentaje de dominio de 1,2625%; inscripto en la Dirección de Registro Publico y Archivo Judicial de la Provincia registrado al Asiento Nº 1074, fs. 209, Tomo 6 Par, Godoy Cruz, Propiedad Horizontal, titular registral Cooperativa de Vivienda y Obreros Metalúrgicos y Trabajadores de Mendoza Limitada (CO.VI.MET.). A fs. 31 el Juzgado proveyó: «... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez».

Bto. 52522

13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/10/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en el Expte. N° 250.642 caratulado **«CRESCITELLI CARLOS DANIEL c/GUIDOLIN TIZIANO Y OTS. p PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a terceros interesados que el Sr. Crescitelli Carlos Daniel, pretende adquirir por usucapión el Inmueble inscripto a nombre de Tiziano Guidolin y Alba Bertolo, individualizado en Padrón territorial N° 07 30062, siendo primera inscripción en el Registro de la Propiedad al N° 16.444, Fs. 545, Tomo 80 B, Maipú. Identificado como la fracción N° 3 ubicado en el Distrito de Coquimbito, Maipú, con frente al Carril Gómez N° 2565. Coquimbito, Maipú.

Bto. 52686

16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/10/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 251.904 caratulados **«ARCURI SALVATORE c/ARCURI EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el 50% del inmueble, ubicado en calle Saavedra 80 del Distrito de San José, Departamento Guaymallén Mendoza, constante de una superficie según título de 313,37 m2 y según mensura de 309,46 m2, y que en Registro de la Propiedad Raíz se encuentra inscripto Folio Real Mat. 86.287/4 A-3 Guaymallén, el proveído de fs. 37 en su fecha y parte pertinente proveyó: «Mendoza, 01 de agosto de 2016. De la demanda por título supletorio córrase traslado a la demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Cítase asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlo dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. Nº 258 del 27-3-06). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Notifíquese. Fdo. Dra. Andres Danti, Secretario.

Bto. 52698

16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/10/2016 (10 P.) $ 950,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 Autos N° 257.501 caratulados **«HERRERA PABLO c/ BEURET CARLOS LEOPOLDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dicta la siguiente resolución: Mendoza, 4 de abril de 2016... Mendoza, 4 de abril de 2016. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts, 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. Del CPC), Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Patricias Argentinas 910 Departamento Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en

el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días ... Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez.
Bto. 52925
21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/31/10/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Juez Décimo, Octavo Juzgado Civil, Mendoza, Autos 251872 **«COSTANTINO FACUNDO c/ANTONIO CONSTANTINO FURFURI POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los que se consideren, con derechos y posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado, en calle Uruguay N° 1009/1011, Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en el Diario «Uno». Fdo.: Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 52915
21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/31/10/2016 (10 Pub.) $ 200,00

Jueza Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante, Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, en Autos Nº 258.139, caratulados **«TAHAN, GABRIEL ROBERTO c/HEREDEROS DE FORMOSO DE PAPAGIORGIS, ESTER MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio donde el Sr. Tahan, Gabriel Roberto, DNI 8.148.162, pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 16775/1, Dto. Capital, nomenclatura catastral 01-01-04-0032, de conformidad con la resolución judicial que fechada y firmada en su parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar N° 883, ciudad, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Previo, ofíciese al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Ciudad en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Previo a todo, dispóngase la anotación de litis del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula N° 16775/1, Dto. Capital, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (Art. 1905 último párrafo del CCC). Cúmplase. Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante».
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) S/Cargo

El Sr. Juez del 8° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 251.260 caratulados **«DE LA RIVERA ERNESTO ROBINSON c/LA HORA MARCIAL FELIX p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en sito en Calle Colombia 1370, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Marcial Félix La Hora, como 1ª inscripción al número 15.899, Fs. 781 del Tomo 96-E de Guaymallén Nomenclatura Catastral 04-05-05-0028-000008-0000-9 bajo el Padrón de D.G.R. N° 04-20605-8 Padrón Municipal N° 20.445 (Art. 214 - I CPC).
Bto. 50154
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) $ 350,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, de la Cuarta Circunscripción de Mendoza. Expte. N° 26.356 **«AGÜERO DE FORNASARI MONICA VIVIANA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a: Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Leopoldo Suárez s/n, Barrio Venezuela. Distrito ciudad, Departamento de Tunuyán, Mendoza, inscripción en el Registro de la Propiedad como 1º Inscripción Nota: 2906 Fs. 517 Tomo 43 par de Tunuyán. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir en la propiedad del inmueble ubicado en Leopoldo Suárez s/n, Barrio Venezuela, Tunuyán, Mendoza, por el término de Diez Días para que comparezcan, responda, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Dario Penisse, Juez.
Bto. 50157
26/29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del Séptimo, Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nro. 251.947, caratulados **«FERNANDEZ, ANDRES LUCIANO c/FARRUGIA JOSE HIPOLITO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a: terceros interesados del inmueble sito en calle Vicente Gil Nro. 756 Departamento de Las Heras, Mendoza, la siguiente Resolución: Fs. 53 «Mendoza, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» diez veces, durante cuarenta días. Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.
Bto. 50163
26/29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10; 3/11/2016 (10 Pub.) $ 550,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 121.651, caratulados **«VALDEZ AMALIA c/FERNANDEZ VDA. DE MORA IRIS VIOLETA p/PRESC. ADQUISITIVA»**, notifica a Sucesores de Iris Violeta Fernández Vda. de Mora: Héctor Mora, Francisco Mora, Danilo Mora y Eduardo Mora o interesados de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fray Francisco Palau N° 1750 de San Rafael, inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 26935, fs. 129 Tomo 137 C de San Rafael, Padrón de Rentas 17/29938-9, Nomenclatura Catastral 17-01-01-0021-000026-0000-3, Padrón Municipal 059 Sec. 01. Tiene una superficie total de 660,27 m2, según plano efectuado por el Agrimensor Raúl Horacio Bollati, visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 1766320, y con una superficie según título de 4430,35 m2, remanente, a comparecer al Juzgado en el plazo de diez días a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.).
Bto. 81518
29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en Autos N° 254.981, caratulados **«MORAN, JUAN SEGUNDO c/HEREDEROS DE MAXIMO ANDRADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle La Costa s/n, Isla Grande, San Roque, Maipú, Mendoza inscripto al N° 5103, fs. 397 del Tomo 31 de Inmuebles de Maipú, en la Dirección de Registros Públicos y, Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlo en el plazo de diez días. Como recaudo se transcribe fielmente, la parte pertinente del decreto dictado a fs. 41 de los autos arriba intitulados: «Mendoza, 06 de septiembre de 2016... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente, y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez».
Bto. 50464
29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada a foja 23 autos N° 255.966, caratulados: **«DOMINGUEZ MARIA GRACIELA Y OTRO c/HEREDEROS DE GOMEZ MARIA GUILLERMINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y emplaza para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado por el término de diez (10) días a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Correa Saa 2922, B° Sarmiento, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza con superficie según mensura y según título de 239,90 mts2 inscripta a nombre de María Guillermina Gomez de Domínguez en Matrícula N° 52.497/04, Asiento A-1, sin derecho de riego, con Padrón Territorial N° 54-06154-4, Padrón Municipal N° 21.850 y Nomenclatura Catastral N° 04-05-04-0005-000031-0000-9; todo ello según Plano de Mensura N° 04-76566 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 12/02/2015.
Bto. 50509
29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 Pub.) $ 450,00

()*

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 1.011.238, carat. **«MORALES HERIBERTO VICENTE c/MARIO LIBANTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 260 proveyó: Gral. San Martín, Mza., 14 de noviembre de 2013... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en calle 16 de Septiembre N° 610 de San Martín, Mendoza. Consta el inmueble de una superficie según mensura de 257,64 m2 como parte de mayor extensión, y está individualizado según Padrón Municipal N° 2328, manzana 506, parcela 12, Nomenclatura Catastral N° 08-01-01-0005-000012-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 5549 fs. 257 - Tomo 53 E de San Martín, Mza.; en Dirección de Rentas bajo el Padrón N° 58 / 40098 / 7. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario. Publíquense Edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares. Publicar en Diario Los Andes y Boletín Oficial.
Bto. 5901
4/11/17/21/27/10 y 2/8/14/18/24/11/2016 (10 P.) $ 500,00

()*

Jueza del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción de Mendoza Dra. Patricia Dolores Fox; en Autos N° 257.077, caratulados **«THOMAS, CARLOS ENRIQUE c/SOZZA, LUCIA - HEREDERA DEL TITULAR REGISTRAL KLAVERSTEIJN, GUILLERMO MANUEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los terceros posibles interesados, el decreto recaído a fs. 35 que transcripto en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Dolores Fox - Juez». El inmueble pretendido, unidad de P.H. N° 87, está ubicado en calle Don Bosco N° 137, Piso 7º, inscripto bajo el N° 2.219, fs. 530, T° 8 Impar de PH Ciudad Este en fecha 14/12/1981, nomenclatura Catastral 01-01-11-0043-000013-0087-9, Padrón de Rentas 01-32820-2, Padrón Municipal 1193013087000, Titular Registral Klaversteijn Guillermo Manuel.
Bto. 50735
4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/11/2016 (10 P.) $ 550,00

()*

Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, España 480, Ciudad de Mendoza, Mendoza, en autos N° 252.181, caratulados: **«MAGGI, NICOLÁS SERGIO c/GOBIERNO DE LA PCIA. MZA. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 22 de autos ordenó: «Mendoza, 08 de septiembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, por su propio derecho. Atento lo expuesto, documentación acompañada y en virtud de lo dispuesto por el art. 46 del C.P.C., de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado al demandado titular registral Salvador Jorge Renna (cfr. plano fs. 6) y/o sus sucesores que acrediten tal carácter y terceros interesados sobre la propiedad ubicada en calle Roque Sáez Peña N° 1798 Luján de Cuyo, Mendoza por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo.: Luis Angel Plana Alsinet, Juez».
Bto. 50757
4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/11/2016 (10 Pub.) $ 650,00

Notificaciones

Tribunal Nº 3 en lo Civil, Comercial y Minas en Autos N° 251.645 caratulados **«NUCIFORA MARIA INES c/CUOCCO IDA ORIENTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Se notifica a los terceros posibles interesados del bien que se pretende usucapir, lo que a fs. 43 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 23 de mayo de 2016. Proveyendo a fs. 12/14: Téngase a la Sra. María Inés Nucifora por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda instaurada traslado a la titular registral por el término de diez días para que comparezca, constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC). Dése intervención a Fiscalía de Estado por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén corriéndosele traslado de la demanda por el término de diez días para que comparezca, constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC). Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir (sito en calle Los Paraísos 1737 de B° Los Ceibos de San José Guaymallén, Mendoza, inscripto en la matrícula 62001/4 de Guaymallén a nombre de la Sra. Ida Oriente Cuocco) la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el Art. 1905 del C.C.Y.C.N. Ofíciese. Notifíquese. Proveyendo a fs. 41/42: Téngase presente el escrito ratificatorio de fs. 41 en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo manifestado. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez».
Bto. 67858
31/8 y 5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/10/2016 (10 P.) $ 1.000,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Autos Nº 251.932 caratulados **«MIRANDA CANO JUAN c/COOP. DE VIV. URB. Y SERV. PUB. CHACRAS DE CORIA LTDA. (CO.V.E.BA.PRE) p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hágase saber a posibles terceros interesados la existencia del presente juicio, que pretende usucapir el inmueble sito en calle Puerto España N° 515, B° CO.V.E.BA.PRE, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por diez veces durante cuarenta días. Fdo.: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.
Bto. 52306
8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/10/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributario de Tunuyán, Autos Nº 13.263 caratulados **«RODRIGUEZ ALEJANDRO c/SEBASTIAN GALENO Y MILLAN S.A. p/SUMARIO»** notifica a Sebastián Antonio Galeno, de ignorado domicilio la citación de litis de fs. 52... Atento el carácter de codemandado del Sr. Sebastián Antonio Galeno, tener presente la citación solicitada para el supuesto de desistimiento, contra éste por la parte actora, y el traslado de la demanda de fs. 16 que reza: «Mendoza, 29 de diciembre de 2014... De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho (8) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc del CPL). Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo R. Casetti, Presidente.
Bto. 52909
21/26/29/9 y 4/7/10/2016 (5 P.) $ 225,00

A herederos de **SILVA, ORESTES VENERO**, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33°-Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 12.008-P-2.016. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales, 5º piso. Firmado: Dra. Cristina Cuartara, Subdirectora.
Bto. 52959
22/26/28/30/9 y 4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Dirección General de Escuela cita a herederos de la Sra. **RAMIREZ, MIRTHA HAYDÉE**, D.N.I. N° 10.755.327, por reclamo de pago de haberes pendientes por fallecimiento, art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad de Mendoza.
Bto. 108520
26/28/30/9 y 4/6/10/2016 (5 P.) $ 125,00

Juez 10º Juzgado de Familia de Mendoza, Autos Nº 1132/15/10f **«TRONCOSO NATACHA c/ SUAREZ MAURICIO p/PRIVACION RESPONSABILIDAD PARENTAL»** notifica a Suárez Mauricio Javier, DNI Nº 23.547.694: «Mendoza, 19 de abril de 2016. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Mauricio Javier Suárez, DNI Nº 23.547.694, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e de la Ley 6354). III- Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). IV- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.
Bto. 50112
26/29/9 y 4/10/2016 (3 P.) $ 70,00

18º Jgdo. Civil, Com. y Minas de la Ciudad de Mendoza. Autos Nº 250.853 caratulados **«MELO JUANA MARTA c/MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a terceros interesados: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Darragueira s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. A fs. 16 de autos el Tribunal dispuso: «Mendoza 29 de julio de 2015... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Darragueira s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Laura Ahumada. Secretario.
Bto. 50122
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez del Segundo Jugado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 28.496, caratulados **«ORTEGA, MIGUEL ELIECER c/ARCO GONZALEZ FERNANDO, ARCO CONSTANTINO Y ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. p/DYP (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)»**, notifica a los posibles herederos del Sr. Constantino Arco, lo resuelto a fs. 35, que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de diciembre de 2015: De la demanda instaurada, córrase traslado a los demandados Sres. Fernando Arco González y Costantino Arco por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez Subrogante. Asimismo, a fs. 75 se dictó la siguiente resolución, que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 16 de setiembre de 2016: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los posibles herederos del Sr. Constantino Arco. En consecuencia, córrase traslado de demanda a los posibles herederos del Sr. Constantino Arco, demandado por el termino de diez (10) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Fdo. Juez.»
Bto. 50121
26/9/2016 (1 P.) $ 85,00

Juez del 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.993 **«MUÑOZ HUIZA LILIANA ISABEL p/CANCELACION DOCUMENTOS»**. Fojas: 25. Mendoza, 02 de septiembre de 2016. Vistos y considerando. Resuelvo: I- Aceptar la fianza personal ofrecida por la parte actora. II- Disponer la cancelación del documento hipotecario emitido por el Liliana Isabel Muñoz Huiza, D.N.I. Nº 37.125.004 en favor de Ana Mónica Sargo, Alejandro Alberto Sargo y Sandra Elizabeth Sargo por la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos diecinueve con 50/100 ($ 16.619,50), suscripto el 30 de marzo de 2012 y con fecha de vencimiento el 15 de septiembre de 2012. III- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por quince días corridos. IV- Ordenar la toma de razón de la cancelación dispuesta en el punto II, sesenta días corridos después de cumplida la notificación edictal, mediante el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad para que se registre la misma sobre la matrícula Nº 370008/4 de Folio Real. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 50129
26/27/28/29/30/9 y 3/4/5/6/7/11/12/13/14/17/10/2016 (15 P.) $ 600,00

Juez Quinto Civil, Autos Nº 113.522 **«ORO, CARLOS ERNESTO C/CORREAS DE VALDIVIESO MARTA P/ ESCRITURACIÓN»** Mendoza, 16 de agosto de 2.016.- Autos y Vistos: Estos autos arriba individualizados, teniendo en cuenta las constancias de los mismos, el dictamen favorable de la Señora Agente Fiscal que a fs. 67 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.; Resuelvo:. I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los herederos de MARTA ELENA MORELLO son personas inciertas. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo.- Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez.
Bto. 50329
26/29/9 y 4/10/2016 (3 Pub.) $ 120,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO OMAR VALDIVIA DEL SOUX**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50392
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA LUCIA REYNOSO GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50394
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA BEATRIZ HEREDIA BENDAHAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50383
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO ROMAN TELLO BARBOSA o TELLO BARBOZA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50372
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

8º Juzgado de Familia, en Autos N° 759/16/8F, caratulados **«ARZALLUZ COSME FRANCISCO c/TRUCIDO GONZALEZ MARIA ISABEL p/DIVORCIO»**, hace saber a Trucido González María Isabel, de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal a fs. 12: «Mendoza, 01 de septiembre de 2016: A fs. 9/10 Téngase presente. Atento a las copias certificadas acompañadas, téngase como rendida en las presentes actuaciones la información sumaria a fin de acreditar de ignorado domicilio a la Sra. Trucido. De la propuesta de convenio regulador, a efectos del divorcio, vista a la contraria, por el término de ocho días. Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 69 y 68 del C.P.C.).
29/9 y 4/7/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, Mendoza, en Autos N° 78-15/11F, caratulados **«MARAMBIO PONCE VIOLETA DEL CARMEN c/FLORES JARPA ALFREDO p/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD»**, notifica al Sr.

Alfredo Flores Jarpa, C.E. de Bolivia 5.359.054, demandado, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución: «Mendoza, 10 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Alfredo Flores Jarpa, C.E. de Bolivia N° 5.359.054, por declarado de ignorado domicilio. 2) De la demanda por privación de la patria potestad interpuesta respecto de la niña Brisa Tamara Flores Marambio córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 21, Art. 75 del C.P.C., 102 inc. 3 y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales, ratificada por la Ley 8008 del Ministerio Público, y Art. 52 inc. e) y 100 de la Ley 6354). Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. 4) Notifíquese la presente resolución al Ministerio Público Fiscal con remisión de autos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila - Juez Titular. Juzgado de Familia N° 11- Maipú y Dra. Ma. Daniela Alma, Secretaria. Juzgado de Familia N° 11 - Maipú.

Bto. 50451

29/9 y 4/7/10/2016 (3 P.) $ 240,00

Tercer Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 254.725, caratulados **«EBUCAR S.A. c/PEREYRA MOREIRA EDGAR WALTER s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 57: «Mendoza, 01 de septiembre de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos, Pereyra Moreira Edgar Walter con DNI N° 94.818.779, por el cobro de la suma de Pesos siete mil novecientos ocho con 00/100 ($ 7.908,00), que le reclama el actor, con más la suma de $ 3.163,20 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de $ 11.071,20 fijada para responder a capital, intereses, IVA y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini. Mendoza». A fs. 58 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 01 de septiembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que al Señor Pereyra Moreira Edgar Walter es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 57 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.

Bto. 50519

29/9 y 4/7/10/2016 (3 P.) $ 300,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50474

29/30/9 y 3/4/5/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SERGIO RICARDO SCIVOLETTO FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50449

29/30/9 y 3/4/5/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ITALIA DIFABIO GEOVARUSIO o GIOVARRUSCIO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 50431

29/30/9 y 3/4/5/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Autos N° 256366 **«BRITOS SONIA DEL CARMEN c/CALLO GREGORIO Y OT. p/ORDINARIO»** tramita ante el Tribunal de Gestión Asociada II de Ciudad de Mendoza. Notificar a: Los presuntos herederos de Gregorio Callo, la siguiente resolución: Mendoza 9 de septiembre de 2016. Por ratificado. Conforme constancia de autos, lo manifestado por el Ministerio Fiscal a fs. 39 de la acción de indignidad instaurada córrase traslado a los herederos del Sr. Gregorio Callo, por el término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 164 y ccs. del C.P.C). Notifíquese. Deberá notificarse a los presuntos herederos del Sr. Gregorio Callo el traslado de la demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo. Ndg Fdo: Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez.

Bto. 50500

29/9 y 4/7/10/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Juez de Paz N° 8, autos N° 252.887, caratulados: **«IBACETA RODRIGO DAMIAN c/GUTIERREZ, EMA IRENE p/EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA»** notificar a la demandada Sra. Gutierrez, Ema Irene, D.N.I. 12.931.932, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: fs. 59. Mendoza, 23 de Agosto de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Gutiérrez, Ema Irene. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Gutierrez, Ema Irene. IV.- Ordenar se notifique al demandado por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Los Andes, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. V.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».- fs. 34: «Mendoza, 24 de Noviembre de 2.015... Autos y vistos:... resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos cinco mil doscientos con 00/100 (5.200), que le reclama el actor, con más la suma de pesos dos mil ochenta con 00/100 (2.080) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de pesos siete mil doscientos ochenta con 00/100 ($7.280), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a la persona autorizada. Cítese a los demandados para defensa por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 50508

29/9 y 4/7/10/2016 (3 Pub.) $ 315,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **GARRO FERMIN ABELINO**, fallecido el 17-07-1976, de quien se pretende Traslado fuera Departamento, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 5889

30/9 y 3/4/102016(3 P.) $ 30,00

El Juez del Juzgado de Paz N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial en autos Nº 254.325, caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OLIVERA ALFREDO GABRIEL s/EJECUCIÓN TIPICA (P.V.E.)»**, notifica a Alfredo Gabriel Olivera, D.N.I. 13.843.288, de ignorado domicilio la resolución de fs. 74 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2016. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: 1. Téngase por preparada la vía ejecutiva. 2. Ordenar se requiera de pago al demandado, Olivera Alfredo Gabriel por el cobro de la suma de pesos diecinueve mil quinientos ochenta con 01/100 ($19.580,01), que le reclama la actora, con más la suma de $7.832 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses pactados. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bie-

nes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último termino los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de $27.412,01 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora. Hágase saber a los demandados que la parte actora reclama intereses pactados... 3.- Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Publíquese edicto en el diario Los Aandes y el Boletín Oficial por el término de ley... Fdo: Dra. Elda E. Scalvini, Juez».

Bto. 50551

29/9 y 4/7/10/2016 (3 Pub.) $ 255,00

Ministerio de Salud indemnización por fallecimiento artículo 33º Decreto - Ley 560/73 Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del artículo 33º Decreto - Ley 560/73, de la Sra. **VELEZ, GRACIELA ELISA**, LC/LE/DNI N° 13429100, quien cumplia funciones en Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Hospital Grl. Las Heras de Tupungato, bajo apercibimiento de liaquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Bto. 61502

29/30/9 y 3/4/5/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMON ERIBERTO o HERIBERTO BENITEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50568

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50552

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ARAUJO DURAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50600

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELBA IRIS GUILLOT ROMERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 50553

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO CESAR SUAREZ GUEVARA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 50573

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 50,00

A herederos de **SUAREZ GUEVARA JULIO CESAR**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 490-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.

Bto. 50572

30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **CARLOS RUBÉN GNAZZO**, DNI Nº 10.989.555, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-061-00063/16. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.

Bto. 50556

29/9 y 4/7/13/18/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada. Autos N° 256.240 caratulados **«BRITOS MATIAS RAUL Y OTS. c/BENITO HERRERA MARTIN NICOLAS Y OTS. p/DYP»**. Notificar a: Juan Andrés Santecchia, de ignorado domicilio, durante tres veces con dos días de intervalo, lo siguiente: «Mendoza, 04 de Septiembre de 2015 (...) Téngase presente el Beneficio de Litigar Sin Gastos denunciado. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese (...) Dra. Fabiana Martinelli, Juez subrogante». «Mendoza, 20 de Septiembre de 2016. Autos, vistos y considerando: (...) De acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que resuelvo: I- Declarar al Sr. Juan Andrés Santecchia, DNI 33.631.168 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- (...) Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 50169

26/29/9 y 4/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

En mi carácter de *Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección General* por medio de la presente se notifica a **BATTISTON, ANA DELIA** D.N.I. Nº 21.560.244 que mediante Resolución Nº 2449-S/16 la cual reza en su Art. 1º: No hacer lugar al pedido de reincorporación de la Sra. Battiston, Ana Delia, D.N.I. Nº 21.560.244, ex Agente del Servicio Penitenciario Provincial, por las razones expuestas en las consideraciones precedentes. Art. 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones. Queda Ud. Debidamente notificado.

30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

En mi carácter de *Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección General* por medio de la presente se notifica al Agente Escalafón Cuerpo Seguridad **BRAVO ANDRES ANTONIO** DNI Nº 31.084.187 que mediante Resolución Nº 2631-S/16 la cual reza en su Art. 1º: Aplicar la sanción expulsiva de cesantía al Agente S.C.S. Bravo, Andrés Antonio, D.N.I. Nº 31.084.187, Clase 001 Régimen Salarial 07 - Agrupamiento 1 - Tramo 01 - Subtramo 01 - Personal de Cuerpo de Seguridad - de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 inciso a), b), e), k), y l) de la Ley 7.493, por las consideraciones ut. Supra vertidas. Queda Ud. debidamente notificado.

30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

En mi carácter de *Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección General* por medio de la presente se notifica a Sr. **IMPARADO MANRIQUE, FABRICIO OSCAR** D.N.I. Nº 23.283.685; **NICOSIA, ANDRES CARLOS** D.N.I. Nº 24.996.330; **GARDEY MERINO, MARIANA MERCEDES** D.N.I. Nº 29.112.860; **ABRAHAM GARCIA, VANINA SOLEDAD** D.N.I. Nº 25.259.551; **RIZZO SALVAREDI, ENZO JAVIER** D.N.I. Nº 24.207.971; **UBALDINI, MARIA JOSE** D.N.I. Nº 25.782.129; **ANTONAIA ABALLAY, MARTIN MIGUEL** D.N.I. Nº 28.410.300; **VIDELA SAEZ, JOSE MARIA** D.N.I. Nº 27.090.904; **JURI BOMBINI, CECILIA YAEL** D.N.I. Nº 29.759.436; **GONZALEZ BUSTINZE, JUAN MANUEL** D.N.I. Nº 30.318.788 de que mediante Resolución Nº 1313/16 la cual reza en su Art. 1º - Ordenar a la Coordinación de Recursos Humanos que se notifique al Personal detallado en planilla anexa que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en el Art. 214º, inc. e) de la Ley Nº 7.493. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1.478/09 artículo 63º y 64º «Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición.

30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

En mi carácter de *Jefa de División Recursos Humanos del Complejo II Complejo San Felipe del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza*, notifico al Señor **DAVID VEGA ALIAGA** DNI N° 35.067.249 con domicilio desconocido para que en término de cuarenta y ocho (48) horas justifique las inasistencias al servicio por los días comprendidos entre 11 de septiembre de 2016 a la fecha; según lo establecido en

Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Queda ud. debidamente notificado.
3/4/5/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO PEDRO GANDOLFO BURZOTTA o BURZOTTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50620
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANDRA ELIZABETH PEREYRA LUVELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50633
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **WALDO PATRICIO VALDES VILLALOBOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50630
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE DE LA ROSA ZURITA REVECO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 81777
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SONIA ALEJANDRA MELLADO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50642
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORMA MARTHA ROSA CABALLERO NICOLAZZI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50645
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NATALIA FERRER TARAZAGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50679
3/4/5/6/7/10/2016 (5 P.) $ 50,00

(*)

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de San Rafael, cita al Sr. Francisco Javier Ulloa, DNI N° 23409953, en el término de cinco (5) días para que comparezca a tomar la intervención que por ley le corresponde en los Autos Nº 21189/2016 caratulados **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ULLOA, FRANCISCO JAVIER s/ EJECUCIONES VARIAS»**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Público Oficial para que la represente en él. (art. 531, inc. 2°, al final del Código Procesal). Dr. Eduardo Ariel Puigdengolas, Juez Federal Subrogante.
Bto. 81782
4/10/2016 (1 P.) $ 25,00

(*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia - Gral. San Martín, Mza., 23 de septiembre de 2016; Dra. Adriana Gurgui, Juez de Familia - Secretaria a cargo Dra. Silvia Defant. Notificar al Sr. Pablo Alberto Di Pierro, D.N.I. N° 28.978.749, en los Autos N° 62.278/14 caratulados **«FERNANDEZ, MONICA MABEL p/sí y p.s.h.m. THOMAS URIEL DI PIERRO contra PABLO ALBERTO DI PIERRO y OSVALDO A. PROFILI por BENEFICIO de LITIGAR SIN GASTOS»**, lo ordenado por este Tribunal, a fs. 84 en fecha 12 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal: «... Resuelvo: 1.- Conceder a la Sra. Mónica Mabel Fernández, D.N.I. N° 20.111.938 el beneficio para litigar sin gastos con el objeto de tramitar Acción de Filiación Paterna de su hijo Thomas Uriel Di Pierro, y en consecuencia, habilitar el beneficio de gratuidad dispuesto por Ley 7130 para la Realización de Prueba Genética. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez - Dra. Carmen Mariela López - Secretario»- y a fs. 86 en fecha 20 de septiembre de 2016, que textualmente dice: «... Atento lo resuelto a fs. 46, notifíquese la Sentencia de fs. 84 y vta. al Sr. Pablo Alberto Di Pierro, mediante edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez.
Bto. 5893
4/10/2016 (1 P.) $ 70,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **VALENTIN ROMERO**, fallecido el 23/01/1980, sepultado en nicho del sector B N° 1076, del Cementerio de Palmira quien será Trasladado, a nicho M-396 de no mediar oposición.
Bto. 5895
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza notifica al demandado Pack S.A. de ignorado domicilio que en autos 43452 **«MARTINEZ EUCLIDES ARMANDO c/PARQUE JARDIN MENDOZA S.A. Y OTS. p/ DESPIDO»** a fs. 28 proveyó: Mendoza, 12 de setiembre de 2011. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado en virtud del poder acompañado. II- De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Dra. Inés Rauek de Yanon - Presidente.
4/5/6/7/11/12/13/14/10/2016 (8 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz, Autos N° 252.852 caratulados: **«MANGIONE BLANCA AMIRA ALICIA Y OTROS c/ALFONSO FERNANDO DANIEL p/DESALOJO (FALTA DE PAGO)»**, hace saber que el Juzgado a fs. 91 de autos proveyó: «Mendoza, 21 de junio de 2016. Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de desalojo instada por Blanca Amira Alicia Mangione y José Ignacio Mangione contra Fernando Daniel Alfonso, en su carácter de locatario, y contra los Sres. Carina Ofelia Elizabeth Guerra y José Humberto Lucero, respecto del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 1.357, 3º Piso, Dpto. 12, Ciudad de Mendoza, omitiendo el desahucio en virtud de las constancias de fs. 37. II- Transfórmese en definitiva la tenencia otorgada a fs. 37. III- Imponer las costas a la demandada vencida, por ser de ley (Art. 35 y 36 del C.P.C.). IV- Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos D. Lombardi, en la suma de Pesos dos mil ochocientos ocho ($ 2.808), calculados sobre capital nominal, sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (Art. 9 inc. e, 2 y 3 de la L.A.). Notifíquese». Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
Bto. 50688
4/10/2016 (1 P.) $ 60,00

(*)

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 413.443-I-2015 acoplado al 44.502-I-16 caratulado: Inspección General y Fiscalización - Limpieza lote calle Vélez Sársfield Nº 1722 PM 43.858 de Godoy Cruz. Notifica a **MANZANELLI JOSE BRIGIDO** con domicilio desconocido, propietarios del lote ubicado en calle Vélez Sársfield Nº 1722 de Godoy Cruz, que se cargaran al padrón municipal 43.858 los gastos de limpieza realizada por el Municipio de Godoy Cruz en el citado inmueble, más la multa correspondiente. Ascienden a un total de Pesos dos mil trescientos nueve con setenta y tres centavos ($ 2.309,73) conforme al siguiente detalle: Resolución de multa, allanamiento y limpieza Nº 0666 del 22 de abril 2016 por Pesos mil ($ 1.000), más Pesos mil trescientos nueve con setenta y tres centavos ($ 1.309,73) por tareas de limpieza. Deberá mantener limpio y cerrado el terreno; efectuando los trabajos de saneamiento en forma periódica de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07. Dirección de Inspección General y Fiscalización, 27 de setiembre 2016.
Bto. 50697
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 135,00

(*)

La *Municipalidad de Godoy Cruz*, a través del Expediente Nº 46034/I/2016, caratulado: «A.O. 96857- Demoler muro de adobe sobre línea municipal Beltrán Sur 218 - PM 7607». Notifica a la señora **VALENCIA OLAVE, IRENE**, de ignorado domicilio, el proveído emitido por la Dirección de Obras Particulares, a fs. 05, el que, en su parte pertinente, expresa: «...deberá en un plazo de 10 (diez) días demoler muro de adobe sin construcción adosada sobre línea municipal, como así también deberá ejecutar cierre y vereda en

forma reglamentaria, previo solicitar inspección de línea y nivel, en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Beltrán Sur Nº 218 - P.M. 7677, de este Departamento, al incumplimiento queda bajo apercibimiento de aplicar las sanciones de acuerdo a normas vigentes. Dirección de Obras Particulares, 16 de agosto de 2016. Firmado: Arq. Darío Falcone, Director de Obras Particulares. Municipalidad de Godoy Cruz.
Bto. 50698
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 135,00

(*)

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 44.768-I-2016 acoplado 29.358-I-11 caratulado: Inspección General y Fiscalización - Limpieza lote calle Urquiza Nº 265 PM 5484 de Godo Cruz. Notifica a **GUBELCO S.R.L.** con domicilio desconocido, propietarios del lote ubicado en calle Urquiza Nº 265 de Godoy Cruz, que se cargarán al padrón municipal 5.484 los gastos de limpieza realizada por el Municipio de Godoy Cruz en el citado inmueble, más la multa correspondiente. Ascienden a un total de Pesos diez mil novecientos veintiocho ($ 10.928,00) conforme al siguiente detalle: Resolución de multa, allanamiento y limpieza Nº 1129 del 13 de junio 2016 por Pesos mil ($ 1.000), más Pesos nueve mil novecientos veintiocho ($ 9.928,00) por tareas de limpieza. Deberá mantener limpio y cerrado el terreno; efectuando los trabajos de saneamiento en forma periódica de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07. Dirección de Inspección General y Fiscalización, 27 de setiembre 2016.
Bto. 50701
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 120,00

(*)

«Mendoza, 23 de septiembre de 2016. Visto: El Sumario Administrativo Nº 377-D-2014-00107 caratulado, **«CRIA 6º JUDICIAL E/ PREVENTIVO NOTA Nº 226/14. PROCESO CONTRAVENCIONAL Nº 117/14 EN AV. INF. ART. 61. INVOLUCRADO: EFECTIVO POLICIAL DIAZ ALBARRACIN FLAVIO EMMANUEL»** seguidos en Inspección General de Seguridad, contra el Efectivo Policial de mención, y; Considerando: Que, habiéndose establecido oportunamente fecha y hora de audiencia a fin de que el imputado en autos, Oficial Ayudante P.P. Flavio Emmanuel Díaz Albarracín, D.N.I. 33.008.505, prestara declaración indagatoria administrativa en esta Sede, la misma ha fracasado por la incomparecencia del mismo. Que no ha sido posible lograr su comparecencia formal, y a fin de no dilatar la instrucción del presente sumario administrativo, corresponde proceder a la notificación por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo para tal caso hacerle saber los términos de la Indagatoria Administrativa como así concederle los beneficios previstos en el Art. 120º de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; Resuelve: Artículo 1ro.- Hacerle saber al incoado en autos que según Resolución Nº 36/14 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrada como infracción a «prima facie» a lo dispuesto por el Artículo 100 inc 1 en función con el Art. 8 primera parte, art. 43 inc. 1), 3) y 5) de la Ley 6722/99, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en la Comisión del siguiente hecho: Que se inician estos actuados mediante Preventivo Nº 117/14, del cual surge que, para fecha 02/03/14, arriba a la Comisaría 6º el móvil policial interno Nº 2323, trasladando al aprehendido Oficial Ayudante P.P. Flavio Emmanuel Díaz Albarracín, D.N.I. Nº 33.008.505, y el secuestro de un bolso donde tendría el arma reglamentaria y un informe elevación de actas de aprehensión y libertad, entre otra documentación, como así también una botella de vino tinto. El motivo de la aprehensión del citado efectivo policial fue que, en la mentada fecha, lo encontraron en el interior de un rodado marca Chevrolet Corsa, dominio HNT 967, en las inmediaciones de calle potrerillos casi Cordón del Plata, en aparente estado de ebriedad por lo que personal policial, a cargo del operativo, luego de entrevistarlo y ser víctimas de amenazas por el mismo, procedieron a la aprehensión del efectivo Díaz Albarracín. Posteriormente, se procedió a realizarse las comunicaciones pertinentes, como así también se le practicó al encartado el dosaje de alcohol en sangre, el que arrojó como resultado un 0.806 g/l. Que en su contra existen las siguientes pruebas: preventivo de fs. 01/02; preventivo de fs. 31, informe de sanidad policial de fs. 34/39; informe del CEO de fs. 53/62; y demás constancias de autos. Artículo 2do.- Hacerle conocer al endilgado que se le otorga a partir de la última publicación en Boletín Oficial, los beneficios contemplados en el Art. 120º de la Ley 6722/99, consistentes en cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. Artículo 3ro.- Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Artículo 4to.- Por secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas y notifíquese. Firmado: Gustavo Olguín - Instructor Sumariante. Nicolás Mari - Secretario de Instrucción.
4/5/6/10/2016 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Comisión Directiva del **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE MENDOCINO DE MUSICOS Y HACEDORES AFINES ASOCIACION CIVIL (MIMM)** con personería jurídica N° 137/06, reunida el 28 de septiembre del corriente, aceptó la renuncia del socio Miguel Angel Greco DNI 21.363.130 al cargo de Tesorero y a su condición de miembro de la Comisión Directiva del MIMM, presentada el día 28 de junio del corriente y atendiendo a las incompatibilidades que este cargo pudiere generar con su función en el Instituto Nacional de la Música. Ante la imposibilidad por razones particulares que expresó el Protesorero para asumir el cargo en cuestión, la Comisión Directiva resolvió designar como Tesorera a la socia María Paula Casciani DNI 27.766.268, quien aceptó la designación en ese mismo acto, dejando vacante el cargo de segunda vocal titular que ocupaba a la fecha. La Comisión Directiva del MIMM resuelve que María Paula Casciani ocupará el cargo de Tesorera hasta la próxima elección de autoridades.
Bto. 50710
4/10/2016 (1 P.) $ 50,00

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz en Autos N° 115.428, caratulados: **«HEREDEROS DE EMA LYDA, BERNABE c/MARTINEZ, DANIEL ESTEBAN Y OTS. POR EJECUCIÓN TÍPICA»**, notifica a Daniel Esteban Martínez, DNI N° 7.813.667, Susana Antonia Donatti, DNI N° 12.511.550 y Jorgelina Soledad De Marchi, DNI N° 31.285.247, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 111/112 y vta., que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 may 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar al planteo de caducidad de instancia deducido a fs. 105 y vta. y en consecuencia declarar caduco el proceso. 2- Imponer las costas a la parte actora por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). 3- Regular honorarios profesionales a los profesionales intervinientes de la siguiente forma: Por el incidente de caducidad: A la Defensora Titular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos mil quinientos setenta y siete ($ 1.577), dándoles el destino previsto por el Art. 47 del C.P.C. Por el principal: Al Dr. Federico Alberto Pedernera en la suma de Pesos dos mil doscientos siete ($ 2.207) y a la Defensora Titular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos tres mil ciento cincuenta y tres ($ 3.153) (Arts. 14, 19 y 31 Ley 3641, Mod. Ley 3641). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.
4/10/2016 (1 P.) S/Cargo

(*)

Cancelación de Plazo Fijo. El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos N° 252.058 caratulados **«OLGUIN FLAVIANA EDITH Y OTS. p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO»**, cita y emplaza a quien se considere tenedor de buena fe con derecho alguno sobre el certificado de Plazo Fijo transferible en dólares estadounidenses extraviado, para que en el plazo de ley comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Características a mencionar. Banco de La Nación Argentina Sucursal N° 2405 Ejército de Los Andes, Mendoza. Número de Certificado: 24050000005041. Lugar de libramiento: Ciudad de Mendoza. Fecha de alta. 13 de mayo de 2016, fecha de vencimiento 13 de junio de 2016. Beneficiarios: Flaviana Edith Olguín, D.N.I. N° 25.352.367 y Jorge Antonio Basilio Córdoba. Tipo de Moneda del Certificado de Plazo Fijo: Dólar

estadounidense. Monto: U$S 10.347,00. Interés U$S 6,00, monto a cobrar U$S 10.353,00, Plazo: 30 días. T.N.A.: 0,7. No se encontraba endosado por los beneficiarios. Todo de acuerdo a la resolución que se transcribe. Mendoza, 20 de Setiembre de 2016. De la demanda interpuesta por cancelación de plazo fijo publíquense edictos por tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de todos los datos correspondientes al plazo fijo. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.
Bto. 50738
4/7/13/10/2016 (3 P.) $ 225,00

(*)

Dra. Natalia Lorena Vila Juez Titular del Juzgado de Familia de Maipú, número 11, Secretaría a cargo de Dra. Ma. Daniela Alma, notifica a la Señora Betsabé Mariana Benegas, DNI N° 33.821.559, demandada, de las siguientes resolución en los Autos Nº 2010/15/11F, caratulados: **«MEZZABOTTA GASTON CRISTIAN CONTRA BENEGAS BETSABE MARIANA POR DIVORCIO»**. A fs. 43 Resuelvo... 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Betsabé Mariana Benegas, DNI N° 33.821.559, por declarada de ignorado domicilio. 2) Póngase en conocimiento de la Sra. Betsabé Mariana Benegas, DNI N° 33.821.559, de la demanda de divorcio interpuesta por el Sr. Gastón Cristian Mezzabotta, por el término de diez días a los fines que comparezca, responda, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 21, 75 del C.P.C. y Arts. 438, 439, 480 y ccs. del C.C.Co.N.). 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase por parte interesada. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.
Bto. 50749
4/7/13/10/2016 (3 P.) $ 195,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GRACIELA FEDORA MANTOVANI ZANI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50700
4/5/6/7/11/10/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUEL EUGENIO GODOY FRANCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50684
4/5/6/7/11/10/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PAULINA NATIVIDAD ABALLAY GONZALEZ o GONZALEZ PERALTA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 5885
4/5/6/7/11/10/2016 (5 P.) $ 50,00

(*)

La Honorable Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario Común, Educación Diferenciada, Escuelas de Adultos y Vespertinas, Escuela Hogar "Eva Perón", notifica a la Sra. **MARIA ROSA VELLETAZ**, DNI Nº 16.555.447 del Expediente Nº 8177-E-13 caratulado: "Escuela 1 635 O/Investigación inasistencias injustificadas" dictó la Resolución de Clausura Nº 069-JDNIP-2016, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de septiembre de 2016: Visto... considerando... resuelve: Art. 1º) Clausurar el sumario mandado a instruir por Resolución de Apertura Nº 035-JDNIP-16 en la persona de la docente Sra. María Rosa Velletaz, DNI Nº 16.555.447 en su carácter de docente de Nivel Inicial de la Escuela 1 635 "Dr. Rodolfo Corominas Seguras" al momento de los hechos que dieron origen al expediente de referencia, el mismo obedece a lo expresado precedentemente, esto es: "Haber perdido virtualidad jurídica". Art. 2º) Aplicar a la Sra. María Rosa Velletaz, DNI Nº 16.555.447 la medida disciplinaria dispuesta en el Art. 48º Inc. f) de la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y Art. 97º Inc. f) del Decreto Reglamentario 313/85: Cesantía. Art. 3º) Remitir los actuados a Inspección Técnica General para la publicación de los correspondientes Edictos en Boletín Oficial. Art. 4) Cumplido lo presente, vuelvan las actuaciones al Organismo a fin de continuar con el proceso correspondiente.
4/5/6/10/2016 (3 Pub.) S/cargo

(*)

La *Municipalidad de General Alvear*, cita a los derechos habientes del Señor **RAMON ANTONIO LUQUE** DNI 16.795.267 a comparecer el día14 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas a la oficina de Dirección de Asuntos Jurídicos de la comuna sito en Avenida Alvear Oeste nº550 de la ciudad de General Alvear, bajo apercibimiento de liquidar las indemnizaciones derivadas del accidente de trabajo ocurrido el día 9-9-2016 a quienes lo reclamen.
Bto. 108535
4/5/6/7/11/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos Nº 122.880 cita herederos y acreedores de SAN JUAN OSVALDO, DNI Nº M 6.478.273 once de octubre próximo once horas. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 81593
21/26/29/9 y 4/7/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Salvador José Cardello, LE Nº 8.144.408 al comparendo del día veinte de octubre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.226 caratulados «CARDELLO SALVADOR JOSE p/SUCESION». Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 52978
22/26/28/30/9 y 4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José María Segundo Contreras, DNI Nº 1.823.616 al comparendo del día trece de octubre de 2016 a las doce horas en Autos Nº 251.856 caratulados «CONTRERAS JOSE MARIA SEGUNDO p/SUCESION». Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 52986
22/26/28/30/9 y 4/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «MOLINA PASCUAL», al comparendo del día diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 252.009. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 52984
22/26/28/30/9 y 4/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Autos N° 252.073 caratulados: «OSCAR RAFAEL CORDERO p/ SUCESION» del Cuarto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza. A fs. 59 el Juzgado proveyó en Mendoza, 14 de septiembre de 2016. Fíjase nueva fecha de audiencia para el día veintisiete de octubre de 2016 a las doce horas a fin de que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados el causante. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.
Bto. 50143
26/28/30/9 y 4/6/10/2016 (5 P.) $ 125,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Nicolás Castelli DNI Nº 10.154.951 al comparendo del día doce de octubre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 251.085 caratulados «CASTELLI CARLOS NICOLAS p/ SUCESION» Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 50140
26/28/30/9 y 4/6/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Edie Rojas León LE Nº 6.889.699 al comparendo del día veinticuatro de octubre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.133 caratulados «ROJAS LEON, EDIE p/ SUCESION». Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 50108
26/28/30/9 y 4/6/10/2016 (5 P.) $ 75,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Juan Manuel Cañadas, DNI Nº 93.756.128 comparendo el día trece (13) de octubre de

2016 a las diez (10.00) horas en Autos Nº 37.197 caratulados «CAÑADAS JUAN MANUEL p/SUCESION». Fdo. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108524
28/30/9 y 4/6/11/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rafael Enrique LE Nº 3.329.330 y de la Sra. Teresa Antonia Echarren, DNI Nº F 8.317.540 al comparendo del día tres de noviembre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.288 caratulados «ENRIQUE, RAFAEL y ECHARREN TERESA ANTONIA p/ SUCESION» Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 50405
28/30/9 y 4/6/11/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Jorge Roberto García Ojeda DNI Nº 18.375.265 al comparendo del día veinticinco de octubre de 2016 a las doce horas en Autos Nº 252.297 caratulados «GARCIA OJEDA JORGE ROBERTO p/SUCESION». Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 50388
28/30/9 y 4/6/11/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral Alvear sito en calle Paso de los Andes N° 555 cita herederos y acreedores de Mattei José Angel D.N.I. N° 03.363.039 audiencia día doce de octubre próximo a las nueve (9.00) horas. Expte. Nº 37.716 caratulados: «MATTEI JOSE ANGEL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108529
28/30/9 y 4/6/11/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. María Eugenia Sabio DNI Nº 8.352.948 al comparendo del día dieciocho de octubre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.226 caratulados «SABIO MARIA EUGENIA p/SUCESION». Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 50601
30/9 y 4/6/11/13/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Cuarto Juzgado Civil Autos Nº 251.765 «MANSILLA ANTONIO DOMINGO p/SUCESION» cita al comparendo herederos y acreedores de Antonio Domingo Mansilla, DNI Nº 10.481.706 el día veinte de octubre de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.
Bto. 50590
30/9 y 4/6/11/13/10/2016 (5 P.) $ 75,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «PANTAS MERCEDES ROSARIO y de AGUILAR AGUSTIN VICTORIO», al comparendo del día venticinco de octubre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.736. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 50751
4/6/11/13/17/10/2016 (5 P.) $ 50,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.924, cita herederos, acreedores de MARTINEZ BENIGNO NUVERGEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 50733
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.336, cita herederos, acreedores de VILLARROEL DANIEL TOMAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5871
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.335, cita herederos, acreedores de CRUZ JOSE RICARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5870
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.312, cita herederos, acreedores de CATALANO MIRNA EDITH y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5873
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.786, cita herederos, acreedores de PARRA CARRASCO DINO DAVID y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5879
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.192, cita herederos, acreedores de KINACH GERMAN ALLAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5878
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.274, cita herederos, acreedores de VAQUELLI EMILIO ALDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5904
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.991, cita herederos, acreedores de MATURANO CANO JACINTA DONATILA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 5877
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.125 «MOLINA MANUEL p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Molina para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5903
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.452 «CAPARROZ JUAN CARLOS p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Caparroz para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 59899
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.753 «PEREZ RAFAEL y CATALINA ADELA CAPPADONA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rafael Pérez y Catalina Adela Cappadona para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5894
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.639 «FRIAS CARMEN ELOISA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen Eloisa Frías para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5898
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.317 «GONCALVE DA SILVA y/o GONCALVEZ ALBERTO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Goncalve Da Silva y/o Goncalvez para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 50756
4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.848 «SANCHEZ JUAN ANTONIO p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio Sánchez para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 50745

4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 257.476 «MEMBRIVES ANTONIO MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Membrives Antonio Manuel, comparendo el día treinta y uno de octubre de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 50715

4/10/2016 (1 P.) $ 30,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 257.533 «MACHADO TEOFILO y LAGE MARINA ESTHER p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Machado Teófilo y Lage Marina Esther, comparendo el día dieciocho de octubre de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 50753

4/10/2016 (1 P.) $ 25,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 257.111 «GUEVARA ALFREDO ORLANDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Guevara Alfredo Orlando, comparendo el día treinta y uno de octubre de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 50725

4/10/2016 (1 P.) $ 25,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 258.048 «ALVAREZ MARIA NELIDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Alvarez María Nélida, comparendo el día cuatro de noviembre de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.

Bto. 50728

4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 256.325 «DELGADO EMETERIO y CARDENAS VILLEGAS VICTORIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Emeterio Delgado y Victoria Cárdenas Villegas, y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al Tribunal en horario de audiencia, dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 del C.C.yC.N. Secretaria: Elizabeth Calderón.

Bto. 50750

4/10/2016 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 252.008 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ALTO ROQUE y GONZALEZ ADELAIDA para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi, Secretario.

Bto. 50734

4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 252.123 «DOS SANTOS ANTONIO y DIAZ IGNACIA CARMEN p/SUCESION» LE Nº 6.863.879 y DNI Nº 1.150.609, respectivamente. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 50737

4/10/2016 (1 P.) $ 30,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROSARIO ALTAMORE, DNI M Nº 3351094 y ANTONIA RAMONA EDELMIRA CASTILLO, DNI F Nº 0635340, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 252.070. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 50732

4/10/2016 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LUISA SARA CARDENA, DNI M Nº 3.462.173, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 252.017. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 50736

4/10/2016 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 252.153, caratulados «TORRES ALBERTO JOSE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberto José Torres para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 50752

4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 252.768 caratulados: «REYNOSO MIGUEL ANGEL y NUÑEZ ELOISA CARMEN p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Reynoso Miguel Angel y Núñez Eloisa Carmen, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 50746

4/10/2016 (1 P.) $ 25,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 252.028 caratulados «VILLEGAS JOSE p/SUCESION», cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Villegas, con DNI N° 3.340.291 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.

Bto. 50718

4/10/2016 (1 P.) $ 25,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, en expediente Nº 252.146 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MARIA SONIA ROMERO para que acrediten al circunstancia dentro de los treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 50743

4/10/2016 (1 P.) $ 15,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo José Ahualli, en los Autos Nº 252196 caratulados «AHUALLI RICARDO JOSE p/SUCESION», haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 50748

4/10/2016 (1 P.) $ 35,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Juana Juri, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-258315) caratulado «JURI JUANA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 50747

4/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Galán Gabriel, DNI M 6876540, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 258128 caratulado «GALAN GABRIEL p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 50755

4/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Mieras Dante Antonio, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-258369) caratulado «MIERAS DANTE ANTONIO p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 50754

4/10/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Bajik Marta Gladys, DNI F 5676031, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 258238 caratulado «BAJIK MARTA GLADYS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 50682

4/10/2016 (1 P.) $ 40,00

Mensuras

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 67000 m2 aproximadamente de Sucesión de Angelino Arenas. Pretendidos por Carlos Lupo Cardozo gestión título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58 en Calle al Puesto El Abra a 1450 al oeste de camino a Estancia Silva costado sur. Límites Norte Calle al Puesto El Abra, Sur El Propietario, Este Calle al Puesto El Abra, Oeste César Ricardo Ciccarelli y el Propietario, punto de reunión Calle al Portillo y Camino a Estancia Silva Gualtallary Tupungato. Octubre 9, hora 11. Expediente 13194-D-2016.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 470,00 m2 aproximadamente propiedad Ricardo Ciancio y Hermano, pretendida por Nancy Graciela Robert obtención título supletorio, Ley 14.159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Laprida; Sur: Carlos Luciano Flores, Este: Fernando Jorge Currenti y Pedro Alberto Arcuri; Oeste: Salvador Salvo. Ubicación: Laprida 71, Ciudad, Maipú. Octubre 12, hora 16.30. Expediente 17115D16.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Ricardo Alvarez Ing. Agrimensor mensurará 131,14 m2 de Simona Mercau de Sarome, Cacique Guaymallén 2073, Ciudad, Las Heras. Expte. 17556-D-2016. Octubre 11. Hora 12.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 15,00

Ing. Agrimensor Pedro Duca, mensurará 914,62 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de Maniero Mirta Antonia (0,93%), Maniero Gladys María (0,93%), Maniero de Paturzo Clelia Jesús (22,21%), Morgan Diego Matías (25,31%), Morgan Kevin (25,31%), Morgan María Belén (25,31%); pretendida por Morgan Diego Matías (1/3), Morgan Kevin (1/3), Morgan María Belén (1/3). Colindantes: Norte: Sesamar S.R.L. y Otros (P.H.), Bertoletti Fabio Roberto y otros (P.H.), Sur: Sesamar S.R.L., Moor Alejandra Elvira, Puglia Edith Rosa Clementina, Este: Carrasco Roberto, Puglia Edith Rosa Clementina, Oeste: calle Belgrano. Ubicación: Calle Belgrano Nº 645, 2ª Sección Ciudad Capital, Mendoza. Fecha: 9/10/2016. Hora 18. Expte. 17417-D-2016.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 105,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 398.81 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Antonio Miguel Abramo, calle Juan Pablo II s/n 139,70 metros este calle Las Delicias, costado sur (lote 19 Manzana E Loteo Parque Lourdes), El Challao, Las Heras, pretendientes Elizabeth Lourdes Páez y Braulio Raúl Cruz. Norte: Calle Juan Pablo II; Sur: Antonio Miguel Abramo; Este: calle Pública; Oeste: Antonio Miguel Abramo. Octubre 11. Hora 10.40. Expediente 7708-C-2013.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Hernán Seresoli Ingeniero Agrimensor mensurará 996,77 m2 aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Epifanio Segundo Rafael Cupa. Pretende Claudia Vanina Romano. Límites: Norte y Este: Andrea Belén Romano y Claudia Vanina Romano; Sur: Calle El Porvenir; Oeste: Miguel Edgardo Marengo. Ubicados en Calle El Porvenir N° 89 - Coquimbito - Maipú. Fecha: Octubre 10 - 17.30 hs. Expediente: 15014-D-2016.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 337.50 m2 aproximadamente, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Carlos Conrado Marzetti, calle Juan Pablo II s/n 64,50 metros oeste calle Las Delicias, costado sur (lote 10 Manzana B Loteo Parque Lourdes), El Challao, Las Heras, pretendiente Víctor Horacio Jesús Estévez. Norte: Calle Juan Pablo II; Sur: Víctor Horacio Jesús Estévez; Este: Berta Eudelia Gallardo; Oeste: Norma Elena, Margarita Raquel y Mary Dolly Catauro Ciarpella. Octubre 11. Hora 09.20. Expediente 7706-E-2013.

Bto. 50571

30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 337,50

m2 aproximadamente, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad María Luisa y Ernestina Paula Favaro, calle Champagnat s/n 51,00 metros oeste calle Las Delicias, costado norte (lote 13 Manzana B Loteo Parque Lourdes), El Challao, Las Heras, pretendiente Víctor Horacio Jesús Estévez. Norte: Berta Eudelia Gallardo; Sur: calle Champagnat; Este: Rodolfina Antonia Favaro; Oeste: Víctor Horacio Jesús Estévez. Octubre 11. Hora 10.00. Expediente 7695-E-2013.
Bto. 50571
30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 337,50 m2 aproximadamente, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Rodolfina Antonia Favaro, calle Champagnat s/n 37,00 metros oeste calle Las Delicias, costado norte (lote 15 Manzana B Loteo Parque Lourdes), El Challao, Las Heras, pretendiente Víctor Horacio Jesús Estévez. Norte: Juan Oscar Reynoso; Sur: calle Champagnat; Este: Carlos Alberto Castellano; Oeste: María Luisa y Ernestina Paula Favaro. Octubre 11. Hora 10.20. Expediente 7694-E-2013.
Bto. 50571
30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 337,50 m2 aproximadamente, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad José Bernardo, calle Champagnat s/n 78,00 metros oeste calle Las Delicias, costado norte, (lote 9 Manzana B Loteo Parque Lourdes), El Challao, Las Heras, pretendiente Ceferino Daniel Narváez. Norte: Norma Elena, Margarita Raquel y Mary Dolly Catauro Ciarpella; Sur: calle Champagnat; Este: Víctor Horacio Jesús Estévez; Oeste: Rodolfina Antonia Favaro. Octubre 11. Hora 9.40. Expediente 7702-N-2013.
Bto. 50571
30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 337.50 m2 aproximadamente, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Norma Elena, Margarita Raquel y Mary Dolly Catauro Ciarpella, calle Juan Pablo II s/n 78,00 metros oeste calle Las Delicias, costado sur (lote 8 Manzana B Loteo Parque Lourdes), El Challao, Las Heras, pretendiente Ceferino Daniel Narváez. Norte: Calle Juan Pablo II; Sur: José Bernardo; Este: Carlos Conrado Marzetti; Oeste: Alfredo Mazzuvec. Octubre 11. Hora 9.00. Expediente 7704 N 2013.
Bto. 50571
30/9 y 3/4/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurará 565,50 m2, de Juan Marcos y Carlos Jorge Kristich, Calle Rio Las Tunas s/n (Costado Nor Oeste) a 55,98 m al suroeste de Calle La Arboleda, Ciudad, Tupungato. Octubre 10. Hora 18,00. Expediente: 16940-D-16.
Bto. 50640
30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Eduardo Sueta, Agrimensor, mensurará 875.22 m2 aproximadamente parte de mayor extensión, de Juana Emma Carreño De Vela, pretende Benavidez Juan Américo Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Montevideo 146 Monte Coman San Rafael. Límites: Norte Calle Montevideo Sur-Oeste: Calle Diagonal Italia y más terreno del titular La Bodega. Este: Juana Emma Carreño y Enrique Sanoguera. Expte: 1590-D-2016. Octubre: 10 Hora: 16.30.
Bto. 50640
30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Eduardo Sueta, Agrimensor, mensurará 309.00 m2 aproximadamente, de Gonzalez Romero Juan, pretende Mazzamati Orlando Adrián, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Rio de Janeiro 25.00m Oeste de Chubut costado Norte Monte Coman San Rafael. Límites: Norte Este Peletai Eugenio Sur: Calle Rio de Janeiro. Este: Martin Pedro Oeste: González Romero Juan y Cortez Clotilde. Expte: 1589-D2016. Octubre: 10. Hora: 17.00.
Bto. 50640
30/9 y 3/4/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

(*)

Salvador Marchetta, Agrimensor mensurará 812,64 m2 de Juan Franciso Ilik. Jujuy 576 Ciudad Capital. Octubre: 11 Hora: 17:00. Expte: 17647-D-2016.
Bto. 50640
4/5/6/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

(*)

Salvador Marchetta, Agrimensor mensurará 316,58 m2 de Juan Franciso Ilik. Jujuy 544 Ciudad Capital. Octubre: 11 Hora: 17:30. Expte: 17644-D-2016.
Bto. 50640
4/5/6/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1.400,00m² aproximadamente de Municipalidad de Luján de Cuyo pretendida Joaquín Alejandro Yañez Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicados sobre costado nor-este de calle acceso a Aeroclub Mendoza o Laprida s/n 428m al nor-oeste de Ruta Panamericana (Ruta Provincial Nº 82) s/n, y sobre esta 273m al sur de calle Antártida Argentina, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte y Oeste: Resto de Título, Este: José Bernardo Scotti y Cesar Eustaquio Cirilo Soler, Sur: Calle acceso a Aeroclub Mendoza. Fecha: Octubre 11, 9:30hs. Expediente: 17413-D-2016.
Bto. 50704
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Mauro E. Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionara 1449,68m2, propiedad de Echevere Ana María con el 4.31% de dominio sobre el C.C.I.F., ubicados 170m por calle Terrada al norte de calle Azcuénaga, luego 175m al este por C.C.I.F., costado norte, Lunlunta, Maipú. Se cita a los condóminos titulares registrales del callejón comunero de indivisión forzosa que da salida legal a la propiedad a mensurar. Punto de reunión: Calle Azcuenaga y calle Terrada, esquina nor-este, Lunlunta, Maipú. 11 de Octubre. Hora 10:30. Expediente N°17118-D-2016.
Bto. 50704
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 145.81m2, de David Eduardo Cousau y otros. Yapeyú 99, San José, Guaymallén. Octubre 12, hora 08:30. Expte: 17854D2016.
Bto. 50706
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Raúl Alberto Forniés, agrimensor mensurará 599,05 m2 Propiedad Pedro Faustino Sosa y Otra. Monteagudo 636 Ciudad Godoy Cruz. Octubre : 11. Hora 11. Expte: 17920-D-2016.
Bto. 50726
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrim. Daniela Castilla mensurará 222,52m2. Propietaria: Adelide Salinas Martínez Viuda de Valdivia. Ubicación: fundo enclavado que tendrá acceso por Pasaje Comunero con salida a calle Victoria a 43m al norte de calle Chacabuco costado este, 25 de Mayo, San Rafael. Octubre: 11. Hora: 16.30. Expediente 2196D2016
Bto. 50726
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Delma González, Agrimensora, mensurará 10662.46 m2, aproximadamente, Esteban Bianchi Jara, calle Libertad s/n, costado sur, 208.00 m este calle Suárez, La Libertad, Rivadavia. Expte. 924-D-2016. Octubre 11. Hora: 12.
Bto. 50726
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 294,74 m2 propiedad Héctor Germán Lofvall, pretendida por Francisco Giannaula Di Benedetto, obtención título supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Calle República del Líbano, Sur: Gabriela Lidia Corroza, Este: Roberto Oreste Marcón, Oeste: Mario Marcelo Pichilli y Elías Garavello. Ubicación: República del Líbano 73, Ciudad, Maipú. Octubre 12. Hora 16. Expediente 17648D2016.
Bto. 50727
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 174,75 m2, propietario Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado, en Artigas 778/788, Nueva Ciudad, Guaymallén. Octubre 11, 8:30 hs. Expediente 17.703D2016.
Bto. 50727
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Julio Palero Agrimensor mensurará 263.17 m2, propietario José Sinecio Palma, ubicación Miguel Cané 435 General Gutiérrez Maipú. Octubre 11, Hora 10. Expediente 17696D2016.
Bto. 50727
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Pablo Mantovan, Agrimensor, mensurará 85967.31 m2, de Campos Organicos SA, Videla Aranda s/Nº, costado Sur, a 170,71 m al Oeste de calle Nueva, Lunlunta, Maipú. Octubre 11, Hora 12:30. Expte. 17437D2016.
Bto. 50727
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Alberto Portabella, Ingeniero Civil, mensurará 311,63 m2, propiedad Contacto Sociedad Anóni-

ma, pretendida por Rodolfo Fernández López, para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Linderos: Norte: calle Gutierrez, Sur: Luis Nalda y Juan Bautista Cobos Daract, Este: Diego Valentín Flores, Oeste: Mario Corvalán. Ubicada calle Gutiérrez Nº 2251, Las Cañas, Guaymallén. Octubre 12, Hora 15:30. Expte. 17554D16.
Bto. 50727
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrimensor Roberto Carbonell mensurara 2ha0.000m2 aprox. para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Domingo Scaiola, pretendida por Ricardo Fabián Zapata. Calle El Pastal s/n 613,54m al oeste de carril San Esteban, costado sur (punto encuentro), El Borbollón, Las Heras. Liímites: Norte: calle El Pastal, Sur y Oeste: Domingo Scaiola, Este: Aldo Conrado Testasecca. Octubre 10. Hora 14.00. Expte. 17946D2016.
Bto. 50731
3/4/5/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 269.08 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: Peñaloza de Calderón, Rosa Graciela. Pretendida por: Gladys Beatriz Rivero. Ubicación: calle Rosso 821, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Dimauro Humberto Donato, Sur: callejón García. Este: Buenaventura Humberto, Gómez de Buenaventura, Angela Elsa, Loria Aldo Mario; Oeste: Aldo Mario Loria Giamportone. Expediente N° 16077-D-2016. Octubre 11, 16.30 horas.
Bto. 50729
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará octubre 11, hora 10, propiedad Sucesión Franklin Elio Videla y Lucía Esperanza De La Rosa de Videla, pretendida título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, por Ricardo Soto, calle Italia N° 225, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte y Sur: Sucesión Franklin Elio Videla y Lucía Esperanza De La Rosa de Videla, Este: Isabel Tripiana, Oeste: calle Italia. Sup. 155,00 m2 (aproximadamente parte mayor extensión). Expediente: 17019-D-2016.
Bto. 50729
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Agrimensor Roberto Asensio, mensurará 2400,00 m2, propietario Hipólito Miguel Hernández, sobre Ruta Provincial N° 82 s/n; 372 m al Oeste del cruce con las vías del ferrocarril costado Sur, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente 2016. Octubre 11. Hora 15.
Bto. 50729
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Agrimensor Daniel Astorga, mensurará 602,00 m2, propiedad Bruno Paolo Pegorín, ubicada Perito Moreno 1531, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Expte. 17858-D-2016. Octubre 11. Hora 18.
Bto. 50729
4/5/6/10/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 277,19 m2 Propietarios Aldo Esmerito Reynoso, Luis Alberto Reynoso y Carlos Marcelo Reynoso. Ubicación Libertad 1079, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente: 15572-D-2016. Octubre: 11. Hora: 9.
Bto. 50799
4/5/6/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 315,14m2 Luis David Rebori, Paso de Los Andes Nº 1595, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Octubre 11. Hora 19, Expediente 17692-D-2016.
Bto. 50799
4/5/6/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurara 133,70m2 propietario Juan Domingo Gonzalez Chamorro, Ubicada Calle Moreno 2915, Ciudad, Mendoza.746/D/2.016. Octubre: 11, Hora 10.00
Bto. 50799
4/5/6/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 Leandro Fabrizio Sánchez D.N.I. Nº 31.245.616, en representación de Savi S.R.L., anuncia transferencia a favor de Cintia Gabriela Funes D.N.I. Nº 34.627.364, del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado **«FARMACIA MESURA FURLOTTI»**, ubicado en calle Ozamis Sur 2, Maipú, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley en Ozamis Sur 6, Maipú, Mendoza.
Bto. 50455
28/29/30/9 y 3/4/10/2016 (5 Pub.) $ 75,00

Conforme al Art 2 de la Ley 11867, el señor Rivadavia Héctor Lepore, DNI 4.116.978, domiciliado en calle Formosa 2332 P.B. Departamento OC Monoblock J5-Barrio COVIMET III Godoy Cruz Mendoza. Anuncia la transferencia del fondo de comercio, destinado al rubro **AGENCIA DE QUINIELA Nº 0397**, domiciliada en calle Doctor Moreno 2105 de Las Heras Mendoza, a favor de la señora Olga Esperanza Silva, DNI 12.489.661, domiciliada en calle Vicente López 1936 San José, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Pasaje Pedro Vargas 569 Ciudad, Mendoza.
Bto. 50543
30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (5 P.) $ 125,00

Avisos Ley 19.550

()*

FUNDACION MEDIOS SOLIDARIOS - El Consejo de Administración informa que mediante reunión realizada en fecha 26 de setiembre de 2016 en su sede social sita en calle French N° 321 de la ciudad de San Martín, Mendoza, decidió los siguientes puntos: 1) Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha por el Consejo de Administración de la Fundación Medios Solidarios. 2) Se acepta la Renuncia de Secretaria, y 3) Conformación del nuevo Consejo de Administración de la Fundación Medios Solidarios de la siguiente manera: Diego Alejandro Mule, D.N.I. 26.528.208, en su carácter de Presidente, Eva Susana Santaolaya, D.N.I. 6.547.070, en su carácter de Tesorera, y Alberto Ramón Mule, D.N.I. N° 8.325.046, en su carácter de Secretario.
Bto. 5900
4/10/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

FRODO S.A. - (Elección de directorio de la sociedad anónima). De conformidad con lo determinado en el Art. 60 de la Ley 19550 (t.o. 1984) se hace saber que «Frodo S.A.» con Sede Social ubicada en Calle San Martín 2086 de la Ciudad de Mendoza en acta de Asamblea celebrada el día 10 de abril de 2016, se procedió a la elección de los miembros. Conforme a los señalado el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Sr. Salvador Campagna con DNI 16.990.836 con domicilio real en calle Hermano Whelan 2080 Ciudad de Mendoza, en su carácter de Presidente y el Sr. Antonio Gustavo Campagna DNI N° 22.316.619 con domicilio real en calle Laguna Del Diamante N° 1730 Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza, en su carácter de director suplente, por el periodo que abarca desde el 01/05/2016 hasta el 30/04/2019. Los nombrados fijarán domicilio especial, a los efectos de lo determinado en el Art. 256 de la Ley 19550 (t.o. 1984) en la sede social. La duración en el mandato corresponde hasta el 30/04/2019.
Bto. 50719
4/10/2016 (1 P.) $ 65,00

()*

Comuníquese que con fecha 17 de marzo de 2016 se consignó el Acta Constitutiva de **IMM S.R.L.** y con fecha 15 de junio de 2016 el acta subsanatoria por encontrarse homonimia, fijándose como nueva Denominación «CUYO TOWER S.R.L.».
Bto. 50723
4/10/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

RIOS CRISTALINOS S.A. - Se informa que el día 21 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 4 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Título I: Denominación y Domicilio, Duración y Objeto. Artículo Cuarto: ... -Construcción e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, colonización y urbanización, estudios, proyectos, dirección, administración, construcción de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, intermediación en la compraventa y locación o sublocación de los mismos por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de horizontalidad y prehorizontalidad, instalación de líneas de electricidad, agua, gas, montajes industriales, pisos industriales, pisos de granito in situ, elaboración de hormigón, obras hidráulicas, obras sanitarias, viales, electromecánicas, metalúrgicas, mecánicas, eléctricas, de comunicaciones y cualquier otra obra

de ingeniería, arquitectura y diseño, ya sea de carácter público o privado, sea mediante licitación pública o privada, concurso de precios, contratos o subcontratos, o cualquier otra modalidad de contratación permitida por la Ley».
Bto. 50742
4/10/2016 (1 P.) $ 55,00

()*

OAR S.A. - Comunica que con fecha 09 de diciembre de 2013 en asamblea ordinaria unánime se nombró un nuevo directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente a la señora Lilian del Carmen Cladera DNI N° 10.688.209 y Director Suplente a la señora María Cristina Tapia DNI 6.366.183, electos por el término que restaba completar al directorio saliente de acuerdo a lo indicado en los Estatutos de la Sociedad.
Bto. 50782
4/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

VIÑAS CERROS ANDINOS S.R.L. - Por acta Asamblea Número 27 resolvió modificación sede social: Artículo Primero de contrato Social: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo el nombre de Viñas Cerros Andinos Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en calle Roque Sáenz Peña 676 de la ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, pudiendo ser trasladado tantas veces como sea resuelto por decisión de los socios y pudiendo asimismo establecerse agencias sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.
Bto. 50780
4/10/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

A.M.G. S.A. - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 09 de Abril de 2015, se renovó el directorio perteneciente a A.M.G. S.A. compuesto por: Director Titular-Presidente al Sr. Mariano Germán Alonso, argentino, casado en primeras nupcias, Lic. en administración de empresas , D.N.I. Nº 22.519.717, 43 años de edad, domiciliada en San Martín 491 Piso 2, Dpto 2, Ciudad, Provincia de Mendoza; y como Director Suplente a la Sra. María Florencia Teixidor, argentina, casada en primeras nupcias, escribana, D.N.I. Nº 22.728.503, 43 años de edad, domiciliado en San Martín 491 Piso 2, Dpto. 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios comerciales.
Bto. 50796
4/10/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

CASA DEL MAESTRO Y PREVISION SOCIAL - Comunica a sus asociados que por asamblea ordinaria del día 30 de abril de 2016 se aprobó el aumento de la cuota societaria a $ 75 mensuales.
Bto. 50806
4/10/2016 (1 Pub.) $ 10,00

()*

«DEL MORO S.A.» - De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550, comunica que se han realizado las siguientes cesiones de derechos y acciones: 1) En fecha 10 de Junio de 2016 el ex socio Ricardo Arturo Bustos, DNI. 10.350.365, enajenó el total de sus acciones sociales, 10 acciones que representan el 20% del capital social a favor de la Sra. Susana Palma, DNI. 23.713.797; 2) En fecha 20 de Julio de 2016 la ex socia Susana Palma enajenó el total de sus acciones sociales, 50 acciones que representan el 100% del capital social a favor del Sr. Jorge Nicolás Giaimis, DNI.28.766.579 y 3) En fecha 31 de Agosto de 2016 el socio Jorge Nicolás Giaimis enajenó 10 acciones sociales que representan el 20% del capital social a favor del señor Sebastián Antonio Giaimis. En fecha 06 de Septiembre de 2016 en Asamblea General Extraordinaria quedó conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente y Director Titular el señor Jorge Nicolás Giaimis y Director Suplente el señor Sebastián Antonio Giaimis, por el término de tres ejercicios.
Bto. 50807
4/10/2016 (1 Pub.) $ 55,00

()*

FUNDACIÓN DE INTEGRACION DEPORTIVA. FUNIDEP - Se comunica que con fecha de 07/08/2016 el Consejo de Administarción procedió a la realización de la reunión aprobando los siguientes puntos puestos en consideración: 1º) Consideración de memoria, balance, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015. El Sr. Tesorero da lectura y destaca la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015, fue entregado a los miembros del Consejo de Administración con suficiente anticipación para su análisis. Por lo expresado se mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada por las autoridades de la Fundación de Integración Deportiva. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad. 2°) Consideración de las renuncias a distintos cargos al Consejo de Administración de la Fundación de Integración Deportiva ortogando el poder al fundador, Sr. Sergio Daniel Río para que realice un nuevo llamado a asamblea para cubrir los cargos correspondientes en un lapso de 30 días hábiles. Aprobados los presentes puntos del Orden del Día de la Fundación de Integración Deportiva, se procede a dar por concluida la reunión del día de la fecha, siendo las 23.30 hs., firmando al pie la conformidad todo los presentes en dicho acto. Prof. Juan Manuel Fernández, Presidente; José Lucio Ferrari, Secretario; Sergio Daniel Rio,Tesorero.
Bto. 50767
4/10/2016 (1 Pub.) $ 55,00

Licitaciones

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – D.G.E.
Programa Plan de Obras
Licitación Pública N° 19/2016
En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública
Objeto: Construcción de playón deportivo en la Escuela N° 1-293 «Gabriela Mistral» de Tunuyán, Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 1.568.030,28
Garantía de oferta exigida: $ 15.680,30
Fecha de apertura: 25/10/2016 - Hora 12.00 hs.
Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: 90 días corridos
Valor del pliego: $ 1.500,00
Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
23/26/27/28/29/30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (10 P.) S/Cargo

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – D.G.E.
Programa Plan de Obras
Licitación Pública N° 20/2016
En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública
Objeto: Ampliación, refacción y refuncionalización en la Escuela N° 4-033 «Laureana de Olazábal» de Luján de Cuyo, Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 19.304.983,82
Garantía de oferta exigida: $ 193.049,84
Fecha de apertura: 25/10/2016 - Hora 13.00 hs.
Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: 450 días corridos
Valor del pliego: $ 5.000,00
Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
23/26/27/28/29/30/9 y 3/4/5/6/10/2016 (10 P.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Ambiente
Licitación Pública Nº 104/16
Expediente N° 7657-2016
Convócase a Licitacion Pública N° 104/16 para el día 21/10/2016, a las 09:00 hs. a fin de convenir la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Remodelación y Puesta en Valor de la Plaza del «Olivo Histórico» de este Departamento.
Presupuesto oficial: $ 2.685,000,00 Precio del pliego: $ 2.685,00
Venta del pliego: Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura.
Entrega de ofertas: Media hora antes de la Apertura.
Requerir documentación e informes, en Dirección de Compras y Suministros Municipal, de Lunes a Viernes, en horario de oficina.
3/4/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
Licitación Pública - Expediente N° 7180-S-2016
Llámese a Licitación Pública para el día 07 (Siete) de Octubre de 2016 a las 11:00 horas, con el objeto de adquirir Sillón Odontológico, Compresor, Estufa Esterilizadora, Camas Manuales, Andadoras, Colchonetas y Lámpara Luz Halógena con destino a C.I.C. Bowen, Desarrollo Social, del Departamento de General Alvear, Mendoza; según plie-

go de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 7180-S-2016.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30
Presupuesto Oficial $ 117.564,00.-
Valor del Pliego: $ 200,00.
3/4/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

La Municipalidad de Malargüe, llama a licitación pública:
Expte. Nº 5829/2016
Adquisición de artículos de librería para suministro y Áreas de la Municipalidad.
Fecha Apertura: día 11 de Octubre de 2016. Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 117.432,00.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 117.00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de Casa de Malargüe, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar(bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (sólo informativa).
4/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

(*)

COINCE
CONSORCIO INTERMUNICIPAL ZONA CENTRO

Llámese a Licitación Pública para Contratar lo siguiente:
Epxte. N° 35 CP-2016
Objeto:
- Construcción de Celda N 2 y 3 (Modulo 2)
- Construcción de Pileta Nº 1 de Líquidos Lixiviados
- Operación de Vertedero de RSU
Fecha y lugar de Apertura de Sobres: 2 de Noviembre 2016, en Oficina de COINCE sita en Terminal de ómnibus L12.Bernardo Quiroga y Ruta 40 Eugenio Bustos San Carlos.
Hora: 11 hs.
Presupuesto Oficial: $22.000.000
Precio del Pliego: $3000
Pliegos e informes: Oficina del COINCE, sita en Terminal de ómnibus L12. Bernardo Quiroga y Ruta 40 Eugenio Bustos San Carlos. De 9 a 12hs.
Bto. 50771
4/10/2016 (1 Pub.) $ 30,00

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Aviso
Licitación Pública N° 1126-2016
Llámase a Licitación Pública, para el día 25 de octubre de 2016, a las once (11.00) hs., por la contratación del servicio de destoconado sobre árboles erradicados en la jurisdicción de la Municipalidad de Guaymallén, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Pliego Particular, con destino a la Dirección Espacios Verdes; según lo expuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y demás antecedentes obrantes en el expediente N° 14107-DEV-2016-60204.
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos ocho mil cien ($ 8.100).
Valor del sellado: Un mil trescientas (1.300) U.T.M.
4/10/2016 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
CONVENIO MARCO - CATALOGO
OFERTA PERMANENTE
Licitación Pública Convenio Marco Nº 80134/2016
Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión Bienes
Categoría: Provisión y distribución de productos médicos escenciales
Rubros: Productos Médicos Descartables
Barbijos
Ambos Cirujanos
Botas Caña Alta
Guantes
Gasa
Vendas, etc.
Zonas Habilitadas para realizar oferta: Gran Mendoza.
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 14 de octubre hasta las 24:00 hs. del 14 de febrero de 2016.
Fecha de apertura electrónica: desde su publicación hasta las 11hs. del 14 de octubre de 2016 hasta las 11hs.
Pliego de condiciones: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en Casa de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza.
Consultas en internet: www.compras .mendoza.gov.ar
4/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
CONVENIO MARCO - CATALOGO
OFERTA PERMANENTE
Licitación Pública Convenio Marco Nº 80132/2016
Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión Bienes
Categoría: librería y útiles de oficina
Rubros: Utiles de oficina, papelería y otros
Papel
Sobres
Bolígrafos
Lápices
Broches
Abrochadoras
Cuadernos
Carpetas
Sellos
Otros insumos de librería
Zonas Habilitadas para realizar oferta: Gran Mendoza.
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 18 de octubre hasta las 24:00 hs. del 18 de abril de 2016.
Fecha de apertura electrónica: desde su publicación hasta las 11hs. del 18 de octubre de 2016 hasta las 11hs.
Pliego de condiciones: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en Casa de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza.
Consultas en internet: www.compras .mendoza.gov.ar
4/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 1.867.766,73
Entrada día: 03/10/2016	$ 12.765,50
Total:	$ 1.880.532,23

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la ºorden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar